

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL (PADEM)

AÑO 2020

COMUNA DE CUREPTO

## CAPÍTULO I: PLAN DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

### 1.1. ¿Qué es el PADEM?

PADEM significa “PLAN DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL”, es un instrumento de planificación estratégica y constituye el referente para la definición de los planes de acción que configuran las directrices de la política institucional del sistema de educación municipal.

Su confección está establecida en la Ley N° 19.410, coherente con su calidad de normativa en un estado de Derecho la esencia de su elaboración responde a la manifestación del ejercicio de prácticas democráticas porque se sustenta en la participación ciudadana.

El presente instrumento pretende:

- A. Disponer de un documento público actualizado, que entregue las directrices del desarrollo de los procesos educativos de la Educación Municipal de la Comuna.
- B. Abrir los espacios de participación a las comunidades educativas por medio de sus directivos o los actores que se estime conveniente.
- C. Abordar los nudos críticos del sistema y generar planes de acción ejecutables que permitan mejorar la calidad del servicio entregado.
- D. Poder reflexionar sobre el estado actual de la educación comunal respecto a información y datos objetivo.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo considera la participación de las comunidades educativas, por medio de la representación del equipo directivo de cada establecimiento, guiado y supervisado por un equipo de profesionales dispuesto desde el Departamento de Administración de Educación Municipal, quienes concretarán las intenciones declaradas, siguiendo lineamientos normativos, la oportuna distribución del talento humano y el contexto actual de la educación comunal.

En su elaboración el foco central es poder dar respuesta a las necesidades educativas de los distintos establecimientos y sus comunidades, en concordancia con los lineamientos y directrices comunales y nacionales, los cuales se plasman en el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo, convirtiéndose en una guía en el quehacer del Departamento de Administración de educación Municipal atribuyendo una mirada sistémica de la gestión escolar en la comuna.

El nuevo PADEM es un proceso que se desarrolla desde el mes de marzo con el monitoreo y seguimiento del desarrollo de las comunidades educativas, la visita constante en terreno, el apoyo y asesoría en procesos pedagógico/administrativos y el análisis de los desafíos y oportunidades de cada situación que se presenta durante el presente año, toda esta información se sistematiza y presenta a los profesionales de los establecimientos durante el mes de septiembre para la elaboración de propuestas educativas y consolidación de lineamientos como programas de apoyo y articulación, dotación docente y aspectos de trabajo que se desarrollaran durante el nuevo año.

Todo el trabajo realizado debe ser aceptado por las autoridades comunales no excediendo el 15 de noviembre del presente año por normativa nacional vigente.

### 2.1. Contexto Nacional

Para el equipo OCDE a cargo de la evaluación, la calidad de la educación es un elemento fundamental para modelar la inclusión económica y social en Chile. Una educación de calidad y con acceso equitativo puede contribuir a disminuir los niveles de desigualdad del país, además de crear la fuerza laboral apropiada para una economía más productiva, innovadora y basada en el conocimiento. Por un lado, Chile ha tenido una trayectoria exitosa, con tasas de crecimiento económico superiores a las del promedio de la OCDE, y con tasas de desempleo inferiores a las del promedio de las naciones miembros de la organización. Por otro lado, pese a que los indicadores globales tienden a ser positivos, Chile presentó niveles de desigualdad notoriamente más altos que el promedio de la OCDE, con un coeficiente de Gini de 0,465, que contrasta con el 0,318 del promedio OCDE (OCDE, 2016). Además, presenta los retornos a la educación más altos de la OCDE, con un graduado o graduada de educación superior universitaria ganando en promedio 2,7 veces más que un egresado o egresada de enseñanza media, lo que contrasta con el promedio de la OCDE, en que un graduado o graduada de la universidad gana en promedio 1,5 veces más (OCDE, 2017).

En consecuencia, la educación es vista como un motor que fomenta un desarrollo económico, social y democrático más robusto, y que contribuye también a una sociedad más participativa, con mejores índices de salud y satisfacción con la vida. Además, la educación podría contribuir al desarrollo de sectores de la economía centrados en el conocimiento, reduciendo así la dependencia del país en los commodities. En el informe se reconocen avances importantes en educación desde 2004. En primer lugar, los esfuerzos en términos de mejorar la calidad y la equidad en el sistema educativo, que han permitido importantes avances en estos ámbitos.

Entre las medidas concretas para apoyar la mejora de la calidad se encuentran el Marco para la Buena Enseñanza (2003), el Marco para la Buena Dirección (2005), y la creación de la Agencia de Calidad de la Educación (2011), la Superintendencia de Educación (2011) y el Consejo Nacional de Educación (CNED, 2012). Los avances se pueden ver, por ejemplo, en la prueba PISA 2015, en la que Chile obtuvo los resultados más altos de América Latina.

La cobertura educacional en Chile también es mucho mayor que la de otros países de América Latina. El país contempla doce años de educación obligatoria, promedio más alto que el de la OCDE que corresponde a 10 años. Además, desde la década de 1990 se han hecho importantes esfuerzos por aumentar la cobertura de la educación Parvularia. En el periodo de 2004 a 2015, la cobertura en educación Parvularia aumentó del 30% al 50% en niños y niñas de 0 a 5 años (MINEDUC, 2017). Por otro lado, en 2015 el 83% del gasto en educación básica y media proviene del sector público (OCDE, 2017), lo que aumentó considerablemente desde el 59% reportado en 2006 (OCDE, 2008). La importancia de la educación para el Estado se aprecia en medidas tendientes a apoyar a los y las estudiantes más vulnerables, tales como la Subvención Escolar Preferencial (SEP) o la Ley de Inclusión Escolar (LIE), que apuntan a disminuir la desigualdad en el sistema educacional. La Formación Técnico-Profesional (FTP) en Chile presenta varias características que evidencian su potencial. Por un lado, la gran cantidad de instituciones que proveen FTP a nivel superior y la variedad de programas ofrecidos muestran la importancia del sector tanto para la sociedad como para el mercado. El sistema también permite (aunque con limitaciones) la existencia de trayectorias educativas entre la educación media y la superior técnico-profesional, algo que no todos los países implementan.

- Oportunidad histórica, la creación de una Estrategia Nacional de Educación Pública

La Ley N° 21.040, crea el Sistema de Educación Pública, el cual tiene por principal objetivo garantizar calidad de la educación, entregar oportunidades a los estudiantes, centrándose en los aprendizajes para el siglo XXI, generando una sana e inclusiva convivencia dentro del aula y el establecimiento.

Entre las nuevas disposiciones, esta ley contempla la creación de una Estrategia Nacional de Educación Pública, como un instrumento de gestión cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de la educación, poniendo el foco en el pleno desarrollo de los establecimientos educacionales. La Estrategia debe considerar objetivos, metas y acciones para su periodo de vigencia, en áreas como: cobertura y retención de estudiantes en el Sistema, convivencia escolar, apoyos para el aprendizaje, inclusión y atención diferenciada a los estudiantes, implementación curricular, colaboración y articulación de los sectores y niveles educacionales entre sí.

Anticipándose al ingreso de dicho documento, el Consejo, durante el año 2018, trabajó en el diseño de un marco que permitiera efectuar una evaluación bajo los principios de objetividad, imparcialidad y eficiencia.

Para tal efecto, se consultaron diversos actores relevantes, con vasta trayectoria en Educación Pública, se recibió en sesión a invitados de distintos ámbitos de acción, y se realizó un levantamiento de los contenidos y propósitos que se han planteado distintos sistemas de educación pública en países con realidades similares a la nuestra, que han logrado resultados efectivos. Producto de todo lo anterior, se establecieron criterios técnicos en virtud de los cuales se analizará y evaluará la Estrategia Nacional de Educación Pública y sus futuros ajustes y modificaciones, cuando esta sea presentada a consideración del Consejo. Estos criterios fueron aprobados entre septiembre y octubre de 2018, mediante los Acuerdos N°11/2018 y N° 144/2018.

el desafío anteriormente detallado, se concreta y enmarcado en otorgar educación de calidad a los estudiantes independiente de su nivel socioeconómico, para lo cual es necesario mejorar las prácticas pedagógicas en el aula entregando un mayor apoyo a las escuelas que poseen un alto índice de estudiantes con vulnerabilidad económica y social, incentivando la mejora continua, la adquisición de conocimientos y habilidades, y una visión estratégica que permita un correcto uso de los distintos recursos que están a disposición, tales como la Subvención Escolar Preferencial (SEP) o la Ley de Inclusión Escolar (LIE), que contribuyen a disminuir la desigualdad en el sistema educacional.

## 2.2. Contexto Regional

La tasa de analfabetismo regional el año 2006 alcanzó el 7,43% de la población, en comparación con el 3,89% que muestra Chile en su conjunto, casi la mitad. Aunque se ha logrado disminuir esta brecha en términos absolutos durante los últimos seis años, la brecha relativa aumentó. La Región del Maule ha permanecido con la mayor tasa de analfabetos al menos los últimos 60 años, lo cual se traduce en que, por cada analfabeto o analfabeta del país, en la Región hay tres en igual condición, permaneciendo esta relación estable hasta el censo del 2002. El analfabetismo declarado, más el funcional y sumado a ellos el analfabetismo oculto conforman un problema sumamente relevante en la Región, alcanzando niveles entre el 10% y el 12% de la población maulina. Históricamente ha sido un problema más visto en hombres que en mujeres. Cuantitativamente es equivalente en zonas urbanas y rurales, pero proporcionalmente es más grave en el sector rural. Siendo más específicos en este aspecto territorial, se puede mencionar que, de la población analfabeta total de la Región, un 7,7% es de la provincia de Cauquenes, 30,4% de Linares, 27,1% de Curicó, y 33,8% de Talca. Por otra parte, una evaluación del acceso a la educación puede ser medida a través de años escolaridad media para mayores de 24 años (Censo Nacional - PNUD) lo cual indica una leve mejora de 7,5 años en 1992 a 7,9 años en 2002. También puede ser medida a través de la Cobertura de escolaridad (Censo Nacional - PNUD) la cual aumentó de 63,5% en 1992 a 74,0% en 2002, no obstante, sigue siendo baja. En cuanto a la calidad de la educación, un indicador importante a evaluar es el rendimiento de la educación regional a través de los resultados del SIMCE, en el cual la Región ha pasado de ocupar el lugar 12 en el ranking nacional, a situarse entre los lugares 9 a 6, según las últimas mediciones; sin embargo, siempre ha estado bajo el promedio nacional.

## 2.3. Contexto Comunal

Nuestra comuna si bien es cierto ha ido mejorando sus estándares educativos con los años, ha errado el camino en el modo de realizar los procesos de administración y gestión de calidad, invisibilizando los aspectos más relevantes del proceso educativo, enseñar, aprender, y mejorar paso a paso. La inexistencia de un equipo técnico pedagógico que pueda cubrir las 25 unidades educativas, la inexistencia de especialistas en las competencias más relevantes del proceso (comprensión lectora y lógica matemática) – salvo en las 6 unidades educativas más grandes, son 19 que no cuentan con apoyo, la falta de cobertura en elementos básicos, como convivencia escolar, dificultades en el aprendizaje y gestión de calidad, hacen muy complejo el trabajo, por otro lado la falta de estudios y análisis que permitan una visión de futuro, estratégica y efectiva, hace menos probable cambio de calidad en el corto, mediano y largo plazo.

El DAEM de Curepto se propuso, a principio del 2018 orientar su desarrollo desde el punto de vista de la Dirección Estratégica, al ser un elemento clave de los procesos orientados al mejoramiento y aseguramiento de la calidad.

Esto ha sugerido la instalación de una mirada de pasado, presente y futuro, con una proyección objetiva y eficiente, que responda primero a las necesidades de nuestros estudiantes, a la de nuestros docentes y directivos, pero además a las de nuestras comunidades, tomado como referencia nuestras características rurales, territoriales e interculturales.

Con esto, pensamos que el nuevo desafío es el compromiso de formar personas integrales, orgullosos de sus tradiciones, competentes y hábiles en materias curriculares, pero por sobre todo con una sólida base ética



MUNICIPALIDAD DE  
CUREPTO



Curepto  
**DAEM**  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

inspirada en los valores éticos propios de una vida en sociedad, de manera de que el futuro los transforme en un aporte a nuestra comuna y al desarrollo del país.

La ejecución de esta nueva mirada estratégica, nos ha llevado a la construcción del primer Plan de Desarrollo Estratégico que posee nuestro DAEM, elaborado en terreno, levantando la información de primera fuente, de manera de transformarse en una herramienta dinámica, adaptada a nuestras características como comuna y proyectiva, pensando siempre en el crecimiento y desarrollo de toda nuestra comunidad, con objetivos y metas pertinentes para los próximos 4 años, de esa forma entregamos a nuestra comunidad el "PDE 2019 – 2022".

Respecto de todo esto es que en este documento se verán algunos elementos claves para el desarrollo futuro.

### 2.3.1. Reseña e historia de Curepto

Antes de la llegada de los españoles los nativos de la zona vivían generalmente agrupados en caseríos. En la comarca de Curepto, había caseríos de importancia en Huenchullamí y en la jurisdicción de Peteroa (Huaquén, Tonlemo, Pequén y alrededores), Lora era uno de los caseríos principales, que a pesar de no pertenecer a territorio Cureptano, influye significativamente por su proximidad y por su cercanía al río Mataquito, a través del balseadero ubicado entre Lora y Huapi, de esta manera, Lora es un caserío que tiene relación con la zona de Curepto.

Posteriormente, se construye la capilla o parroquia y modestas viviendas que van mejorando en estructura con el correr del tiempo. Desde entonces, se puede decir que existe un incipiente Curepto, un caserío que da origen al pueblo, capital de la zona.

Tal es la importancia que adquiere el caserío de Curepto, que en 1755 la sede principal de la parroquia, construida en Peteroa hasta esos días, se traslada a Llongocura. En 1783, Monseñor Ernesto Rivera nombra al sacerdote don Vicente Calderón como párroco de la Iglesia de Curepto y desde entonces pasó a ser parroquia.

La primera presencia española en estas tierras se encuentra en Huenchullamí y Peteroa a comienzos del año 1544. El pueblo de Curepto se origina por una simple agrupación paulatina de vecinos en la Hacienda de Curepto, dada como merced de tierras en 1604 a don Francisco Sánchez de Obregón, por el Gobernador Alonso García de Ramón.

Buscando los orígenes de Curepto urbano, se puede establecer que a mediados del siglo XVII existe una Estancia que pertenece al capitán don Luis de Castro y Castilla.

Junto con el conquistador don Pedro de Valdivia, venían 152 españoles, quienes tomaron posesión del territorio en nombre del rey. Don Juan de las Cuevas y don Juan Jofré, fueron los primeros ibéricos que tomaron contacto con las personas nativas del Mataquito. Don Juan de las Cuevas recibió del Gobernador Pedro de Valdivia diversas encomiendas, pero finalmente decide tomar en posesión las encomiendas de Vichuquén, Loncomilla y Huenchullamí; de esta manera Juan de las Cuevas se aproxima a tierras Cureptanas, más específicamente al área de Huenchullamí. Asimismo, Juan Jofré y Monteza toma posesión de las encomiendas de Mataquito (hoy Peralillo, entre la Huerta y Hualañé) y Peteroa (que en ese tiempo comprendía amplios terrenos de la actual comuna de Curepto, tales como el Ajial, Huaquén, Tonlemo, etc.).

Los primeros encomenderos residían en la zona de la cuenca del Mataquito y los indígenas cultivaban las tierras, pero sólo pequeñas extensiones en relación a las áreas de bosques nativos y tierras vírgenes de las encomiendas. En marzo de 1556 las comarcas del Maule, Huanchullamí y Mataquito, se sorprenden ante la noticia de alzamiento del guerrero araucano, el Toqui Lautaro, lo que derivó en un conato de levantamiento de los indios del Maule en los meses de marzo y abril de 1556, sin embargo, fue fácilmente sofocado por el capitán don Juan Jofré, encomendero de la zona cureptana (de Huaquén, Tonlemo y Peteroa).

Posteriormente, Lautaro con su columna pasa, sin mayores problemas, por el "Vado de Curtiduría". Ya en la ribera norte del Maule; fue cuando el caudillo araucano y sus tropas se dirige hacia los campos mineros, a cargo del encomendero don Juan Jofré en "Coipoa" (Coipué) - los asalta llevándose el oro y las herramientas y dan muerte a un casi centenar de españoles y nativos Yanaconas.

La vestimenta nativa consistía en cueros y posteriormente en tejidos teñidos con raíces de árboles, trabajo que habían aprendido después de la conquista de los Incas. Se reunían con frecuencia para ayudarse en las construcciones de sus chozas, para entregarse a sus juegos favoritos o tratar asuntos de guerra.



MUNICIPALIDAD DE  
CUREPTO



La agricultura proporcionaba lo más esencial para la alimentación, siendo el maíz el elemento principal que junto con el poroto lo habían introducido los conquistadores súbditos del Inca peruano.

Los aperos de labranza eran muy sencillos, usualmente, se reducía a un palo de espino, con que movían superficialmente la tierra al que ataban una piedra horadada en la extremidad superior. Se ha encontrado en las riberas del Mataquito innumerables piedras horadadas, de diversos volúmenes y tamaños, que atestiguan las costumbres y faenas agrícolas de la época.

De acuerdo a documentos oficiales: "Curepto fue fundado en 1790, en terrenos de una capellanía, impidiendo su regularización y ensanche de su población. El remate de estos terrenos en 1873, permitió la incrementación paulatina de población.

El 1° de noviembre de 1882, se promulga la ley que crea el departamento de Curepto, definiendo sus límites, dependencia administrativa y judicial. Posteriormente, el 12 de septiembre de 1887, se inaugura, la Municipalidad de Curepto y otras municipalidades en el país. Asimismo, se establece la cantidad de trabajadores municipales, forma de elección de los mismos y los requisitos e inhabilidades para ocupar los cargos.

Seguidamente, por Ley del 22 de diciembre de 1925, se establece que las provincias que divide el territorio nacional, contarán de comunas que la propia ley señala, en consecuencia, el departamento de Curepto queda dividido en las comunas de: Gualleco, Curepto, Putú y Toconey, estableciendo los límites correspondientes.

Una reestructuración interna del departamento de Curepto, significó una modificación importante de las comunas que integran Curepto. Posteriormente, con la regionalización del país y mediante el decreto Ley 575 del 10 de julio de 1974, Curepto pierde radicalmente su calidad de Departamento y pasa a depender la comuna de la Gobernación Provincial de Talca.

(Reseña extraída del libro "Curepto, Apuntes de su Historia" del autor Danubio Correa Hernández).

- GEOGRAFÍA: La comuna de Curepto se encuentra a una distancia aproximada de 300 Km al suroeste de Santiago y a 70 Km al Noroeste de la capital de la Región del Maule, Talca. Limita al norte con la Comuna de Licantén y Hualañé, al oeste con las comunas de Sagrada Familia y Pencahue, al Sur con Constitución y al Oeste con el Océano Pacífico. Su extensión geográfica abarca una totalidad de 1.073,81 Km y depende administrativamente de la Gobernación Provincial de Talca. La comuna a nivel político pertenece al Distrito Electoral N° 38 y la vez a la Circunscripción N° 10.

- DEMOGRAFÍA: De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadísticas, la comuna tiene una población proyectada al presente año de 9.408 habitantes, un -12,99% menos de población respecto al Censo poblacional del año 2002. Factores que explican este descenso en la población se deben principalmente a la alta tasa de emigración del segmento más joven de la población a ciudades de mayor crecimiento vertical como Talca y Curico.

Se desprende de esta proyección que la comuna tiene una población masculina de 5.109 personas, mientras que la población femenina alcanza las 4.299 personas. El mayor porcentaje de personas por grupo etario se da en el segmento de entre 45 a 64 años con un porcentaje del 29,13% de la población.

En lo que respecta a tendencias religiosas, la comuna es mayoritariamente católica. El porcentaje de personas creyentes de la fe católica corresponde al 89,6% del total de la población, mientras que el 6,04% se declara como cristianos evangélicos.

- ECONOMÍA: La principal actividad económica al interior de la comuna, se relaciona principalmente con la industria forestal, en donde se destaca la explotación de pino insigne para su posterior procesamiento en plantas de Celulosa. La comuna también presenta una importante actividad comercial que viene a complementar la actividad turística a través de su arquitectura.

- DESARROLLO HUMANO: El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo cada dos años desarrolla un indicador social conocido como Índice de Desarrollo Humano (IDH). Este indicador considera la capacidad de una población dentro de un territorio de satisfacer todas sus necesidades tanto en Salud (esperanza de Vida), Educación (alfabetización) y Riqueza (producción). La siguiente gráfica ilustra en base al índice de 2010 entre el país, la capital regional (Talca), Curepto y sus comunas vecinas:



MUNICIPALIDAD DE  
CUREPTO



Durante los últimos veinte años, el IDH de nuestro país ha venido teniendo un crecimiento sostenido en el tiempo, llegando al nivel actual considerado por PNUD como “Alto” Sin embargo, nuestra comuna presenta un índice medio para la realidad nacional y regional, aunque a nivel de ranking regional se perfila en la posición N° 23 de entre 30 comunas de la región. Tomando como referencia la capital regional (Talca) que posee el índice más alto de la región, aún existe mucha distancia entre con nuestra comuna y sus vecinos Pencahue y Hualañé. Este índice muestra que aún existen dificultades respecto al desarrollo de la comuna, entre ellos la disminución de la población de la comuna con respecto al CENSO 2002 (un 13% menos) lo que se traduce en una menor masa potencial trabajadora para la comuna, la cual emigra hacia las ciudades.

Estos datos son coherentes a través del tiempo en donde se puede ilustrar mediante el siguiente mapa las zonas en donde se presenta mayor desarrollo humano, comparándonos con comunas de la región como San Javier, Villa Alegre, Yerbas Buenas y San Clemente entre otras.

## CAPÍTULO III: IDEARIO EDUCATIVO COMUNAL

### 3.1 Visión

Desarrollar un modelo de gestión educativa a nivel comunal permitiendo que todos los establecimientos educacionales formen personas íntegras, desarrollando habilidades y competencias, que sean el motor de emprendimiento de la comuna de Curepto, para enfrentar con eficacia los nuevos desafíos del siglo XXI, con el propósito de convertirse en un modelo de inclusión, diversidad y sana convivencia.

### 3.2 Misión

Promover la participación y compromiso de toda persona involucrada directa o indirectamente en funciones educativas, en base a valores de equidad, justicia, tolerancia y respeto, siendo un agente de cambio permanente para lograr un mejoramiento continuo de los resultados académicos acorde a las exigencias actuales de la educación en nuestro país, otorgando posibilidades de trayectoria educativa comunal, con énfasis en potenciar equipos técnicos, implementación curricular, convivencia escolar e instaurando estrategias de inclusión y atención a la diversidad.

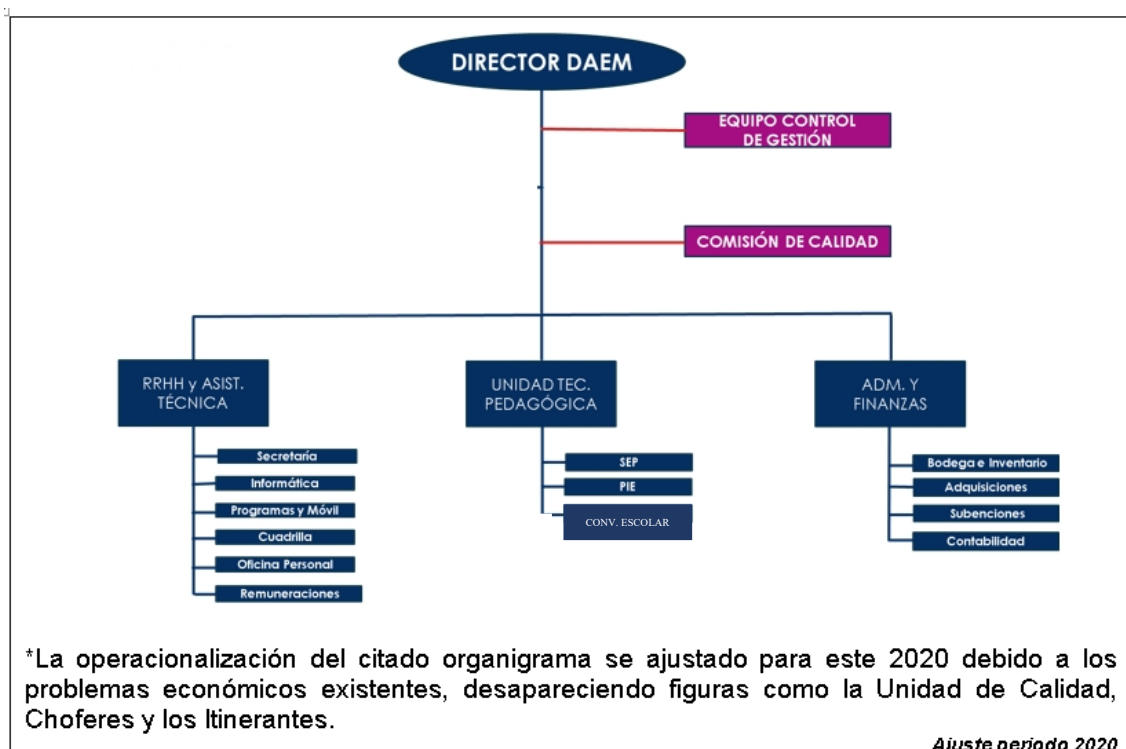
### 3.3 Sellos Educativos

- a. Trabajo colaborativo, desde la corresponsabilidad en las tareas y la Coherencia en la acción educativa y las orientaciones del DAEM.
- b. Preocupación por cada alumno en su momento evolutivo, atendiendo a su singularidad y respondiendo a sus necesidades
- c. Apertura a las necesidades del entorno y del mundo, provocando el compromiso solidario.
- d. Calidad en la transmisión de los conocimientos que permita una sólida base educativa, aplicando una pedagogía inclusiva.
- e. Buen gusto y buenas maneras en el trato de las personas y el cuidado de las cosas
- f. Participación en la vida territorial y rural como lugar donde se vive y se madura la tradición.
- g. Sensibilidad por el respeto hacia el medioambiente de nuestro planeta y la importancia de su conservación.
- h. Formación continua de todos los agentes educativos.
- i. Cercanía e Implicación de las familias de nuestros alumnos como elemento primordial de la tarea educativa.
- j. Respeto a la persona por su dignidad humana, sin discriminación por causa alguna.

## CAPÍTULO IV: GESTIÓN DE CALIDAD

Nuestro Departamento de Administración de Educación Municipal, asume el compromiso de gestionar la calidad principalmente sobre cuatro ejes conductores: planificar en cuanto a los requerimientos propios de cada unidad educativa que estén anclados a los elementos normativos del sistema educativo chileno, implementar procedimientos que fomenten y permitan el logro de los aprendizajes y el desarrollo de competencias, evaluar la calidad de la formación y de los resultados de aprendizaje en cada nivel y generar procesos de mejora continua.

### 4.1. Organigrama





## 4.2. Ficha de gestión educacional por establecimiento

### 4.2.1. Fray Pedro Armengol Valenzuela

RBD	3206	Localidad	Gualleco
-----	------	-----------	----------

83.307% de concentración de alumnos prioritarios

#### a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
68	35	33

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1er nivel de transición	2	2	4
2do nivel de transición	3	4	7
1ero básica	2	5	7
2do básica	8	2	10
3ero básica	2	1	3
4to básica	6	1	7
5to básica	5	4	9
6to básica	3	9	12
7mo básica	2	3	5
8vo básica	2	2	4

#### b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
94	101	103	98	94	79	76	62	61	68

Proyección matricula año 2020	65
-------------------------------	----

#### c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
68	0

93,8% de asistencia media durante el año 2018

#### d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
4to básico	250	229	-
6to básico	254	259	251

#### e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
1	12	1	0	0

#### 4.2.2. Pedro Antonio González

RBD	3207	Localidad	Curepto
-----	------	-----------	---------

67.6977% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
442	237	205

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1er nivel de transición	7	4	11
2do nivel de transición	6	6	12
1ero básica	22	24	46
2do básica	25	15	40
3ero básica	30	21	51
4to básica	30	22	52
5to básica	20	26	46
6to básica	28	23	51
7mo básica	28	31	59
8vo básica	32	29	61
Educación especial	9	3	12

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
555	535	519	509	493	484	459	474	467	442

Proyección matrícula año 2020	450 alumnos
-------------------------------	-------------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
464	4

93,8% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
4to básico	312	300	
6to básico	273	306	262

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
1	1	-	-	-

#### 4.2.3. Ana Luisa Espina Rivero

RBD	3212	Localidad	Deuca
-----	------	-----------	-------

73,0088% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
27	18	9

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	4	1	5
2do básica	4	3	7
3ero básica	5	1	6
4to básica	0	0	0
5to básica	4	1	5
6to básica	1	3	4

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
11	9	9	10	13	16	14	18	24	27

Proyección matricula año 2020	31 alumnos
-------------------------------	------------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
24	0

93.8% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
4to básico	307	277	-

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	3	0	0	0

#### 4.2.4. La Trinchera

RBD	3213	Localidad	La Trinchera
-----	------	-----------	--------------

100% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
5	5	0

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	1	0	1
2do básica	1	0	1
3ero básica	1	0	1
4to básica	1	0	1
5to básica	0	0	0
6to básica	1	0	1

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
6	6	8	9	4	3	4	4	2	5

Proyección matricula año 2020	4 alumnos en total
-------------------------------	--------------------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
2	0

88% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

#### 4.2.5. EL Salto de Tabunco

RBD	3215	Localidad	Tabunco
-----	------	-----------	---------

53,5714% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
3	1	2

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	0	0
2do básica	0	1	1
3ero básica	0	0	0
4to básica	0	1	1
5to básica	0	0	0
6to básica	1	0	1

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
9	6	7	5	4	3	4	3	6	3

Proyección matricula año 2020	4 alumnos en total.
-------------------------------	---------------------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
6	0

98% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

#### 4.2.6. Capilla de Rapilermo

RBD	3216	Localidad	Capilla de Rapilermo
-----	------	-----------	----------------------

100% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
6	3	3

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	1	3	4
2do básica	0	0	0
3ero básica	1	0	1
4to básica	0	0	0
5to básica	0	0	0
6to básica	1	0	1

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
9	8	7	7	5	7	7	6	6	6

Proyección matricula año 2020	6 estudiantes en total
-------------------------------	------------------------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
5	1

97% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	2	0	0	0

#### 4.2.7. Juan Jesús González Avendaño

RBD	3217	Localidad	Calpún
-----	------	-----------	--------

86,7647% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
27	12	15

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	1	1	2
2do básica	0	1	1
3ero básica	1	4	5
4to básica	0	1	1
5to básica	3	4	7
6to básica	2	1	3
7mo básica	2	1	3
8vo básica	2	2	5

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
47	40	45	44	34	37	37	37	33	27

Proyección matricula año 2020	25 alumnos
-------------------------------	------------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
33	0

Sin información

% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
4to básico	272	285	-
8vo básico	258	226	-

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
1	0	0	0	0

#### 4.2.8 La Orilla

RBD	3219	Localidad	La Orilla
-----	------	-----------	-----------

90,909% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
10	6	4

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	0	0
2do básica	0	0	0
3ero básica	0	0	0
4to básica	2	2	4
5to básica	2	1	3
6to básica	2	1	3

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
10	11	11	10	14	11	15	12	11	10

Proyección matricula año 2020	7 alumnos en total
-------------------------------	--------------------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
11	0

95% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
4to básico	290	240	-

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0



#### 4.2.9. Docamavida

RBD	3221	Localidad	Docamavida
-----	------	-----------	------------

83,3333% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
6	1	5

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	0	0
2do básica	1	2	3
3ero básica	0	0	0
4to básica	0	1	1
5to básica	0	1	1
6to básica	0	1	1

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
16	11	8	3	4	4	5	3	6	6

Proyección matricula año 2020	5 alumnos en total
-------------------------------	--------------------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
6	0

Sin información

% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

#### 4.2.10. Domulgo

RBD	3223	Localidad	Domulgo
-----	------	-----------	---------

100% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matrícula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2	1	1

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	0	0
2do básica	0	0	0
3ero básica	0	0	0
4to básica	0	0	0
5to básica	0	0	0
6to básica	1	1	1

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
3	2	4	3	6	6	7	7	3	2

Proyección matrícula año 2020	1 alumno en total
-------------------------------	-------------------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
3	0

97% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
6to básico	290	263	-

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	1	0	0	0

#### 4.2.11. Hornillos

RBD	3225	Localidad	Hornillos
-----	------	-----------	-----------

64,8648% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
9	5	4

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	1	0	1
2do básica	0	0	0
3ero básica	1	1	2
4to básica	1	0	1
5to básica	1	2	3
6to básica	1	1	2

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
6	8	7	8	10	7	6	5	9	9

Proyección matricula año 2020	8 estudiantes en total
-------------------------------	------------------------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
9	0

98% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	1	0	0	0

#### 4.2.12. Manantiales

RBD	3229	Localidad	Manantiales
-----	------	-----------	-------------

100% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1	0	1

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	0	0
2do básica	0	0	0
3ero básica	0	0	0
4to básica	0	0	0
5to básica	0	0	0
6to básica	0	1	1

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
9	8	6	5	5	4	3	3	2	1

Proyección matricula año 2020	1 alumno en total.
-------------------------------	--------------------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
1	0

Sin información

% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	1	0	0	0

#### 4.2.13. José Luis Richards González

RBD	3230	Localidad	Paraguay
-----	------	-----------	----------

90,0% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
9	6	3

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	0	0
2do básica	0	0	0
3ero básica	1	1	2
4to básica	1	1	2
5to básica	2	0	2
6to básica	2	1	3

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
13	16	10	9	13	11	11	13	10	9

Proyección matricula año 2020	10 alumnos en total
-------------------------------	---------------------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
10	0

98% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
6to básico	272	295	-

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

#### 4.2.14. José Miguel Carrera

RBD	3233	Localidad	Quebrada de Reyes
-----	------	-----------	-------------------

100% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
8	4	4

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	1	0	1
2do básica	1	0	1
3ero básica	1	0	1
4to básica	1	3	4
5to básica	0	1	1
6to básica	0	0	0

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
8	8	7	5	5	6	8	6	7	8

Proyección matricula año 2020	8
-------------------------------	---

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
7	0

97% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
1	0	0	0	0

#### 4.2.15. Mauricio Letelier Letelier

RBD	3235	Localidad	Rapilermo
-----	------	-----------	-----------

100% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
4	1	3

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	0	0
2do básica	0	0	0
3ero básica	0	0	0
4to básica	1	2	3
5to básica	0	0	0
6to básica	0	1	1

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
7	4	4	4	4	3	5	6	6	4

Proyección matricula año 2020	4 alumnos
-------------------------------	-----------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
6	0

98% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

#### 4.2.16. Quebrada de los Guindos

RBD	3236	Localidad	Qda. de los Guindo
-----	------	-----------	--------------------

100% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2	0	2

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	1	1
2do básica	0	0	0
3ero básica	0	1	1
4to básica	0	0	0
5to básica	0	0	0
6to básica	0	0	0

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
9	8	7	5	5	3	2	3	2	2

Proyección matricula año 2020	3 alumnos
-------------------------------	-----------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
2	0

Sin información

% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0



#### 4.2.17. Marina Roja Sandoval

RBD	3238	Localidad	Huelon
-----	------	-----------	--------

85,3388% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
76	47	29

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	4	1	5
2do básica	1	2	3
3ero básica	10	7	17
4to básica	9	5	14
5to básica	3	5	8
6to básica	7	3	10
7mo básica	7	2	9
8vo básica	6	4	10

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
61	61	67	62	66	72	72	68	74	76

Proyección matricula año 2020	76 alumnos en total
-------------------------------	---------------------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
73	1

Sin información

% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
4to básico	284	306	-
6to básico	252	245	-

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	10	0	0	0

#### 4.2.18. María Petronila Castro González

RBD	3239	Localidad	El Guindo
-----	------	-----------	-----------

50% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2	0	2

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	0	0	0
2do básica	0	0	0
3ero básica	0	0	0
4to básica	0	0	0
5to básica	0	1	1
6to básica	0	1	1

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
9	9	10	8	9	10	9	6	2	2

Proyección matricula año 2020	1 alumna en total
-------------------------------	-------------------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
2	0

Sin información

% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

e. Evaluación docente año 2018

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0

#### 4.2.19. Gaspar Herrera Herrera

RBD	3240	Localidad	Estancilla
-----	------	-----------	------------

100% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
7	3	4

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	1	0	1
2do básica	0	1	1
3ero básica	1	0	1
4to básica	0	1	1
5to básica	1	2	3
6to básica	0	0	0

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
19	18	18	13	6	10	11	10	6	7

Proyección matricula año 2020	8 alumnos
-------------------------------	-----------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
6	0

Sin información

% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
4to básico	279	277	-

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
1	0	0	0	0

#### 4.2.20. San Francisco de Asís

RBD	3242	Localidad	Población
-----	------	-----------	-----------

100% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
3	2	1

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	1	0	1
2do básica	0	0	0
3ero básica	0	0	0
4to básica	0	1	1
5to básica	0	0	0
6to básica	1	0	1

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
5	6	7	7	8	8	8	6	4	3

Proyección matricula año 2020	2 alumnos
-------------------------------	-----------

c. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
4	0

Sin información

% de asistencia media durante el año 2018

d. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Sin información			

e. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	1	0	0	0

#### 4.2.21. Elena Armijo Morales

RBD	3209	Localidad	Huaquen
-----	------	-----------	---------

84,0083% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
207	104	103

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1er nivel de transición	10	7	17
2do nivel de transición	8	8	16
1ero básica	9	15	24
2do básica	11	6	17
3ero básica	7	9	16
4to básica	8	9	17
5to básica	17	11	28
6to básica	9	13	22
7mo básica	10	14	24
8vo básica	11	10	21
Primero medio	4	1	5

b. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
182	181	193	203	201	178	186	192	197	207

Proyección matricula año 2020	215 alumnos
-------------------------------	-------------

a. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
4	0

Sin información

91,92% de asistencia media durante el año 2018

b. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Cuarto año básico	272	251	-
Octavo año básico	-	-	-

c. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
4	8	2	7	0

#### 4.2.22. Las Mercedes

RBD	3208	Localidad	Limavida
-----	------	-----------	----------

79,1666% de concentración de alumnos prioritarios

##### a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
8	6	2

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1ero básica	1	1	2
2do básica	2	0	2
3ero básica	1	0	1
4to básica	1	0	1
5to básica	1	0	1
6to básica	0	1	1

##### a. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
16	17	17	14	6	4	2	4	5	8

Proyección matricula año 2020	7 alumnos
-------------------------------	-----------

##### a. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0%

Sin información

% de asistencia media durante el año 2018

##### b. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Cuarto año básico	-	-	-
Octavo año básico	-	-	-

##### c. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	1	0	0	0

#### 4.2.23. Luis Edmundo Correa Rojas

RBD	3205	Localidad	Curepto
-----	------	-----------	---------

70.584% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
299	182	117

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>ENSEÑANZA HUMANÍSTICA-CIENTÍFICO</b>			
Primero medio	57	22	79
Segundo medio	37	30	67
Tercero medio	17	15	32
Cuarto medio	26	29	55
<b>ENSEÑANZA TÉCNICO-PROFESIONAL</b>			
Tercero medio; forestal	19	01	20
Tercero medio; atención de párvulos	11	03	14
Tercero medio; programación	00	10	10
Cuarto medio; forestal	12	03	15
Cuarto medio; Muebles y terminaciones en madera	03	04	07

a. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
285	312	307	314	319	294	304	288	281	299

Proyección matricula año 2020	300 alumnos
-------------------------------	-------------

a. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
266	15

Sin información

90,36% de asistencia media durante el año 2018

b. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Segundo medio	229	233	228

c. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	4	2	0	0

#### 4.2.24. Carmen Rosa Martínez Baeza

RBD	3222	Localidad	Constantue
-----	------	-----------	------------

65,5172% de concentración de alumnos prioritarios

a. Matricula, efectiva durante el año 2019.

MATRICULA TOTAL	HOMBRES	MUJERES
5	2	3

NIVEL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2do básica	1	1	0
3ero básica	1	1	0
4to básica	0	1	0

a. Evolución de matrícula.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
10	10	8	5	4	4	2	0	2	5

Proyección matricula año 2020	4
-------------------------------	---

a. Rendimiento escolar año 2018.

Alumnos aprobados	Alumnos reprobados
100%	0%

Sin información

% de asistencia media durante el año 2018

b. Rendimiento SIMCE 2018.

NIVEL	Lengua y Literatura: Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
Cuarto año básico	-	-	-
Octavo año básico	-	-	-

c. Evaluación docente año 2018.

Destacados	Competentes	Básico	Insatisfactorio	Objetados
0	0	0	0	0



## V. DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN 2020.

### 5.1. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES UNI, BI O TRI DOCENTE.

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Nº	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
3208	LAS MERCEDES	1	DJALMA ANDREI	CARRASCO	ROJAS	16930044-5	36	8	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	YASNA CATALINA	BARRERA	FARIÁS	16590555-5	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
3212	ANA LUISA ESPINA RIVERO	1	MARÍA ALEJANDRA	REYES	VILLALOBOS	12371263-3	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	ROSA DEL CARMEN	CASTRO	MELLA	10884568-6	44	0	44	DOCENTE
		3	JAVIERA PAZ	VALENZUELA	CORDERO	17444164-2	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
		4	PAULA ALEJANDRA	MARABOLÍ	MALDONADO	16434219-0	14	0	14	DOCENTE INTEGRACIÓN
3215	EL SALTO DE TABUNCO	1	SERGIO JESÚS	VERGARA	TOLEDO	7611537-0	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	LUIS JAVIER	MARABOLÍ	JOFRÉ	18484040-5	0	3	3	DOCENTE INGLÉS
3216	CAPILLA DE RAPILERMO	1	DANAY CONSUELO	SAN MARTÍN	MUÑOZ	16930024-0	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	JANET MARGARITA	MÁRQUEZ	RAMÍREZ	14445423-5	14	0	14	DOCENTE INTEGRACIÓN
3219	LA ORILLA	1	JAIME GUILLERMO	RODRÍGUEZ	GAJARDO	9230499-K	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	JAVIERA PAZ	VALENZUELA	CORDERO	17444164-2	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
		3	PAULA ALEJANDRA	MARABOLÍ	MALDONADO	16434219-0	14	0	14	DOCENTE INTEGRACIÓN
3221	DOCAMAVIDA	1	MAGDALENA DEL PILAR	BARRIOS	FUENTES	17895303-6	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	YASNA CATALINA	BARRERA	FARIÁS	16590555-5	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
3222	CARMEN ROSA MARTINEZ BAEZA	1	RAÚL ANTONIO	PÉREZ	ADASME	10659789-8	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	YASNA CATALINA	BARRERA	FARIÁS	16590555-5	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
		3	JENNIFFER MARION	MUÑOZ	VALDES	19006533-2	0	18	18	DOCENTE INTEGRACIÓN
3223	DOMULGO	1	JUAN DE DIOS	ESPINOZA	FLORES	7611536-2	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	YASNA CATALINA	BARRERA	FARIÁS	16590555-5	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
3213	LA TRINCHERA	1	PAMELA BEATRIZ	CORREA	MIÑO	14015595-0	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	LUIS JAVIER	MARABOLÍ	JOFRÉ	18484040-5	0	3	3	DOCENTE INGLÉS
		3	JANET MARGARITA	MÁRQUEZ	RAMÍREZ	14445423-5	15	0	15	DOCENTE INTEGRACIÓN
3225	HORNILLOS	1	CLAUDIA ABIGAIL	JARA	ESPINOZA	17470018-4	0	44	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	JAVIERA PAZ	VALENZUELA	CORDERO	17444164-2	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
3229	MANANTIALES	1	EVELYN MARGARITA	RAMIREZ	MUÑOZ	17935042-4	0	44	44	PROFESOR ENCARGADO
3230	JOSÉ LUIS RICHARDS GONZÁLEZ	1	CLAUDIA AGUSTINA	FLORES	FLORES	16870425-9	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	JAVIERA PAZ	VALENZUELA	CORDERO	17444164-2	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
		3	PAULA ALEJANDRA	MARABOLÍ	MALDONADO	16434219-0	14	0	14	DOCENTE INTEGRACIÓN
3233	JOSÉ MIGUEL CARRERA	1	TANIA ESTEFANIA	RODRÍGUEZ	YÁÑEZ	16730774-4	0	44	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	JAVIERA PAZ	VALENZUELA	CORDERO	17444164-2	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
		3	JANET MARGARITA	MÁRQUEZ	RAMÍREZ	14445423-5	15	0	15	DOCENTE INTEGRACIÓN
3235	MAURICIO LETELIER LETELIER	1	OSCAR PATRICIO	AVENDAÑO	AVENDAÑO	17895775-9	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	YASNA CATALINA	BARRERA	FARIÁS	16590555-5	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
3236	QUEBRADA DE LOS GUINDOS	1	EVA GRACIELA	ROSALES	OSORIO	8904192-9	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	YASNA CATALINA	BARRERA	FARIÁS	16590555-5	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
3240	GASPAR HERRERA HERRERA	1	MARYBEL ANDREA	ILUFI	AYALA	15502054-7	44	0	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	YASNA CATALINA	BARRERA	FARIÁS	16590555-5	3	0	3	DOCENTE INGLÉS
3242	SAN FRANCISCO DE ASIS	1	JULIO ANDRÉS	VIDAL	MORAGA	16730781-7	39	5	44	PROFESOR ENCARGADO
		2	YASNA CATALINA	BARRERA	FARIÁS	16590555-5	3	0	3	DOCENTE INGLÉS

TOTAL 

772	169	941
-----	-----	-----

**Nota:** En relación a los asistentes de la educación, La escuela puede evaluar año a año en virtud de la matrícula real a marzo la contratación de personal por SEP según norma y presupuesto, con un máximo de 35 horas.

## 5.2. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON EQUIPOS PROFESIONALES.

### 5.2.1 JUAN JESÚS GONZÁLEZ AVENDAÑO – RBD 3217

#### Equipo directivo.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
CÉSAR SECUNDINO	CÉSPEDES	RIVERA	8022338-2	9	0	9	PROFESOR ENCARGADO
ANA MARÍA	VERGARA	GONZÁLEZ	10741384-7	5	0	5	UTP
TOTAL				14	0	14	

#### Cuerpo Docente.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR		H. CONTRAT A		Total	FUNCIÓN
				DOCENCIA	TRAB. COLAB.	DOCENCIA	TRAB. COLAB.		
ANA CAROLINA	CARREÑO	VILLAMÁN	15144481-4	39	0	0	0	39	DOCENTE
CATALINA PAZ	HERNÁNDEZ	CASTRO	16434148-8	39	0	0	0	39	DOCENTE
FRANCISCO JAVIER	LABRA	DÍAZ	17822816-1	1	0	11	0	12	DOCENTE EDUC. FISICA
ANA MARÍA	VERGARA	GONZÁLEZ	10741384-7	39	0	0	0	39	DOCENTE
YASNA CATALINA	BARRERA	FARÍAS	16590555-5	10	0	1	0	11	DOCENTE (inglés)
CÉSAR SECUNDINO	CÉSPEDES	RIVERA	8022338-2	35	0	0	0	35	DOCENTE
TOTAL				163	0	12	0	175	

#### Equipo proyecto de integración escolar.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
DEBORA DENIS	DÍAZ	FIGUEROA	15211560-1	42	0	42	DOCENTE INTEGRACIÓN
TOTAL				42	0	42	

#### Asistentes de la educación.

RUT	NOMBRE	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
11787573-3	AVENDAÑO MUÑOZ OLGA DE LAS MERCEDES	35	LEY SEP	PARADOCENTE
18484074-K	CASTILLO CERPA FERNANDA XIMENA	32	LEY SEP	PARADOCENTE
13204306-K	NUÑEZ REYES PAMELA DE LAS MERCEDES	44	CODIGO DEL TRABAJO	ADMINISTRATIVO
TOTAL		111		

## 5.2.2 FRAY PEDRO ARMENGOL VALENZUELA – RBD 3206

### Equipo directivo.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
BÉLGICA DEL ROSARIO	CÉSPEDES	LEYTON	8702027-4	21	0	21	PROFESOR ENCARGADO
ENA ROSA	OSORIO	CASTRO	12371572-1	13	2	15	UTP
FRANCISCO JAVIER	LABRA	DÍAZ	17822816-1	10	0	10	CONVIVENCIA ESCOLAR
TOTAL				34	12	46	

### Cuerpo Docente.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR		HRS. CONTRATA		Total	FUNCIÓN
				DOCENCIA	TRAB. COLAB.	DOCENCIA	TRAB. COLAB.		
ROCIO	AGUILAR	VALENZUELA	17934918-3	0	0	14	0	14	DOCENTE (inglés)
MARÍA MIGNON	SAAVEDRA	SAN MARTÍN	8471427-5	38	0	0	0	38	DOCENTE
BERNARDA DEL CARMEN	MORALES	LETELIER	6652272-5	39	0	0	0	39	DOCENTE
MARTA DEL CARMEN	HERNÁNDEZ	MUÑOZ	7356557-K	38	0	0	0	38	DOCENTE
MARGARITA	ANDRADE	JARA	8509765-2	38	0	0	0	38	DOCENTE
BÉLGICA DEL ROSARIO	CÉSPEDES	LEYTON	8702027-4	23	0	0	0	23	DOCENTE
FRANCISCO JAVIER	LABRA	DÍAZ	17822816-1	19	0	0	0	19	DOCENTE EDUC. FISICA
CARMEN LUZ	VALDÉS	OLIVA	8585859-9	39	0	0	0	39	DOCENTE
CLAUDIA ALEJANDRA	PONCE	MATURANA	11895379-7	32	0	0	0	32	EDUC. PARVULARIA
ENA ROSA	OSORIO	CASTRO	12371572-1	26	0	0	0	26	DOCENTE
TOTAL				<b>293</b>	<b>0</b>	<b>81</b>	<b>0</b>	<b>374</b>	

### Equipo proyecto de integración escolar.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
JACQUELINE ELIZABETH	GONZÁLEZ	DUARTE	10484243-7	44	0	44	DOCENTE INTEGRACIÓN
LUCINA MACARENA	ARRIAGADA	CÁRCAMO	14015985-9	39	5	44	DOCENTE INTEGRACIÓN
TOTAL				83	5	88	

### Asistentes de la educación

RUT	NOMBRE	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
7619616-8	ARCOS CONCHA JOSE DOMINGO	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
14472795-9	GONZALEZ VALDIVIA VICTOR ARTURO	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
14490046-4	MORALES MORALES CARLOS CESAR	44	SEP	PARADOCENTE
13371434-0	OLIVA GONZALEZ CLAUDIA DEL C.	44	SEP	PARADOCENTE
TOTAL		176		

**Equipo directivo.**

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
MILTON ALFREDO	MÁRQUEZ	VALDÉS	10774485-1	44	0	44	DIRECTOR
SALVADOR ANTONIO	RAMÍREZ	RAMÍREZ	8202030-6	44	0	44	SUBDIRECTOR (LEY 20.501)
JORGE PATRICIO	VALENZUELA	MOLINA	16196871-4	44	0	44	INSPECTOR GENERAL
FRANCIS MARIELA	ARELLANO	PINO	9163030-3	44	0	44	UTP
LUIS ALBERTO	ÁVILA	VALDERRAMA	7827348-8	44	0	44	CONVIVENCIA ESCOLAR
TOTAL				220	0	220	

**Cuerpo Docente.**

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR		HRS. CONTRATA		Total	FUNCIÓN
				DOCENCIA	TRAB. COLAB.	DOCENCIA	TRAB. COLAB.		
ELBA DEL CARMEN	GONZÁLEZ	OLMEDO	10422722-8	37	0	0	0	37	DOCENTE
ELBA	LABRA	LABRA	10110291-2	37	0	0	0	37	DOCENTE
ROSA AURORA	NÚÑEZ	NÚÑEZ	9000654-1	39	0	0	0	39	DOCENTE
MÓNICA PATRICIA	ALBORNOZ	MUÑOZ	15599021-K	0	0	38	0	38	DOCENTE
MARÍA ANGÉLICA	SÁNCHEZ	ALVARADO	8581462-1	37	0	0	0	37	DOCENTE
ANA MARGARITA DE FÁTIMA	OPAZO	FUENZALIDA	8902458-7	39	0	0	0	39	DOCENTE
JUANA TERESA DEL CARMEN	URIBE	ANDRADE	7504403-8	37	0	0	0	37	DOCENTE
MARISOL DEL CARMEN	ARRIAGADA	CÁRCAMO	13371475-8	37	0	0	0	37	DOCENTE
CÉSAR ANTONIO	MUÑOZ	VERGARA	13371114-7	38	0	0	0	38	DOCENTE
SERGIO ESTEBAN EDMUNDO	URDANIVIA	VALDÉS	9208790-5	44	0	0	0	44	DOCENTE
PATRICIO BLADIMIR	AGUILAR	ALBORNOZ	8928767-7	30	0	6	0	36	DOCENTE
ALEXIS DAVID	GONZÁLEZ	GÓMEZ	17627243-0	37	0	1	0	38	DOCENTE
SALVADOR ENRIQUE	SANDOVAL	NICULANTE	9243542-3	39	0	0	0	39	DOCENTE
MANUEL HERNÁN	MÁRQUEZ	ILLANES	15961442-5	0	0	37	0	37	DOCENTE
GLORIA SOLEDAD	RAMÍREZ	RAMÍREZ	16929972-2	0	0	38	0	38	DOCENTE
PAOLA ANDREA	AGUILAR	RAMÍREZ	14015607-8	36	0	0	0	36	DOCENTE
LIDIA MARGARITA	SANDOVAL	CÉSPEDÉS	8824890-2	37	0	0	0	37	DOCENTE
LUIS HUMBERTO	ZAPATA	RIVERA	7880054-2	39	0	0	0	39	DOCENTE
RODRIGO ANDRÉS	OLIVARES	ZAPATA	13371046-9	44	0	0	0	44	DOCENTE
PATRICIA MAGDALENA	CORVELEYN	MUÑOZ	13722742-8	36	0	0	0	36	DOCENTE
JAVIERA PAZ	VALENZUELA	CORDERO	17444164-2	14	0	0	0	14	DOCENTE
BERNARDITA DEL C.	ACEVEDO	VERGARA	14518329-4	30	0	9	0	39	EDUC. PARVULARIA
LIDIA GRACIELA	GONZÁLEZ	MOYA	7823848-8	39	0	0	0	39	EDUC. PARVULARIA
TOTAL				726	0	129	0	855	

### Equipo proyecto de integración escolar.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
ENRIQUE DE JESÚS	SAAVEDRA	SAAVEDRA	7645858-8	39	0	39	DOCENTE INTEGRACIÓN
MARGOTT ALEJANDRA	REYES	CONCHA	9783827-5	39	0	39	DOCENTE INTEGRACIÓN
MARÍA RAQUEL	GONZÁLEZ	JAQUE	9433328-8	44	0	44	DOCENTE INTEGRACIÓN
SONIA DEL CARMEN	JARA	CÉSPEDES	9718845-9	39	0	39	DOCENTE INTEGRACIÓN
MARÍA VALESKA	MATURANA	BARRERA	11206790-6	39	0	39	DOCENTE INTEGRACIÓN
MARCELA DEL PILAR	BUCAREY	CAMPANO	11437742-2	42	0	42	DOCENTE INTEGRACIÓN
BELÉN ALEJANDRA	NÚÑEZ	RAMÍREZ	17767717-5	39	0	39	DOCENTE INTEGRACIÓN
CATALINA	ESTURILLO	PINET	16428610-K	39	0	39	DOCENTE INTEGRACIÓN
MARIEM NAZARETH	RODRÍGUEZ	AGUILAR	16505786-4	39	0	39	DOCENTE INTEGRACIÓN
PAULINA	OROSTICA	GONZALEZ	-	0	15	15	DOCENTE INTEGRACIÓN
<b>TOTAL</b>				<b>359</b>	<b>15</b>	<b>374</b>	

### Asistentes de la educación

RUT	NOMBRE	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
9696432-3	AGUILAR SANDOVAL LUIS WILSON	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
7756552-3	AYALA GONZALEZ GLORIA PATRICIA	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
10112300-6	COVARRUBIAS ARAYA CECILIA ROSA	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
9065011-4	GODOY ICETA SILVESTRE DEL ROSARIO	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
7979530-5	GONZALEZ ROJAS CARLOS ENRIQUE	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
8942001-6	HERNANDEZ BARRIOS MARIA ALEJANDRINA	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
7707465-1	JORQUERA FUENZALIDA HERNAN GUILLERMO	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
7223062-0	MALDONADO ROJAS FRESIA LILIANA	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
9131524-6	MARQUEZ VALDES JORGE ALEJANDRO	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
8610050-9	MOLINA HERRERA PASCUALA DEL CARMEN	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
7953337-8	MORALES CARRASCO MARIA CRISTINA	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
15625544-0	MORALES ZAPATA MARIA JOSE	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
10059225-8	MUÑOZ PARADA MANUEL ANTONIO	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
11456746-9	NUÑEZ NUÑEZ MARTA ANDREA	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
8165452-2	NUÑEZ VERGARA MARIA INES	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
9779995-4	OPAZO FUENZALIDA ENZO BERNARDO	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
11932722-9	POBLETE ROJAS MAGALY DEL PILAR	38	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
17214661-9	RETAMAL GUZMÁN KATHERINE IVANIA	38	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
8498453-1	REYES DONOSO JORGE IVAN	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
12786107-2	VALENZUELA VALENZUELA JESSICA MARISOL	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
7960435-6	ZAPATA RIVERA MANUEL ERNESTO	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE
<b>TOTAL</b>		<b>912</b>		

## 5.2.4 ELENA ARMIJO MORALES – RBD 3209

### Equipo directivo.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
GONZALO ANTONIO	SOLÍS	CRUZ	15144587-K	0	44	44	DIRECTOR
NN	NN	NN	NN	0	20	20	UTP
MARCO ANTONIO	OTEÍZA	VERA	9506574-0	24	0	24	UTP
MARCO ANTONIO	OTEÍZA	VERA	9506574-0	6	0	6	CONVIVENCIA ESCOLAR
NATALIA ISABEL	ORTIZ	HERRERA	17144881-6	32	6	38	CONVIVENCIA ESCOLAR
DENISSE LORETO	PACHECO	ÁLVAREZ	15145894-7	0	40	40	INSPECTORIA
TOTAL				62	110	172	

### Cuerpo Docente.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR		HRS. CONTRATA		Total	FUNCIÓN
				DOCENCIA	TRAB. COLAB.	DOCENCIA	TRAB. COLAB.		
CATERIN JOHANA	ARAVENA	FUENTES	17821635-K	0	0	30	0	30	EDUC. PARVULARIA
MARÍA JESSICA MARGARITA	GONZÁLEZ	DÍAZ	13598840-5	30	0	0	0	30	EDUC. PARVULARIA
ESTELA JEANETTE	GUZMÁN	LINAY	10108816-2	39	0	0	0	39	DOCENTE
ISABEL MARGARITA	SAN MARTÍN	CALDERÓN	15133591-8	39	0	0	0	39	DOCENTE
SCARLET FERNANDA	GAVILÁN	LAZO	19317433-7	0	0	35	0	35	DOCENTE
LORENA SOLEDAD	MOYA	MARAMBIO	15144517-9	36	0	1	0	37	DOCENTE
MARIANA ANDREA	ORMAZÁBAL	SILVA	18280478-9	0	0	33	0	33	DOCENTE (Inglés)
CLAUDIA PAZ ARACELI	VARGAS	DÍAZ	17508802-4	0	0	38	0	38	DOCENTE
MARCO ANTONIO	OTEÍZA	VERA	9506574-0	14	0	0	0	14	DOCENTE
JUAN PABLO	JAQUES	SÁNCHEZ	15510235-7	0	0	38	0	38	DOCENTE (Matemática)
CINDY TALIA	AVENDAÑO	LORCA	19006684-3	0	0	35	0	35	DOCENTE (Lenguaje)
DENISSE ANDREA	ROJAS	VALDIVIA	17853712-1	0	0	27	0	27	DOCENTE (Ciencias)
GUILLERMO FRANCISCO	LANTADILLA	GALLARDO	17144880-8	31	0	5	0	36	DOCENTE EDUCACIÓN FÍSICA
NATALIA ISABEL	ORTIZ	HERRERA	17144881-6	0	0	6	0	6	DOCENTE (Historia)
NN	NN	NN	NN	0	0	25	0	25	DOCENTE (Lenguaje)
NN	NN	NN	NN	0	0	35	0	35	DOCENTE (Matemática)
NN	NN	NN	NN	0	0	23	0	23	DOCENTE (Historia)
TOTAL				189	0	331	0	520	

### Equipo proyecto de integración escolar.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
VALESKA DEL ROSARIO	AVENDAÑO	TAPIA	13784705-1	0	42	42	INTEGRACIÓN
JOSELYNE KARINA	DÍAZ	AVENDAÑO	17895712-0	0	42	42	INTEGRACIÓN
PAULINA ESTEFANY	RETAMAL	RAMÍREZ	18280589-0	0	42	42	INTEGRACIÓN
DEXI VIVIANA	ESPINA	ESPINA	18176849-5	0	43	43	INTEGRACIÓN
TOTAL				0	169	169	

## Asistentes de la educación

RUT	NOMBRE	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
15144500-4	ALVARADO RETAMALES ANDREA PATRICIA	40	LEY SEP	PARADOCENTE
15144574-8	BAEZA CASTRO KARINA VIVIANA	44	LEY SEP	PARADOCENTE
17529313-2	GARRIDO BENAVIDES BÁRBARA YANINA	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
10478853-K	ROJAS HERRERA LUIS ANTONIO	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR
	TOTAL	172		

## 5.2.5 MARINA ROJA SANDOVAL – RBD 3238

### Equipo directivo.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
LUCY DE LAS MERCEDES	RIVERA	VALENZUELA	8610196-3	44	0	44	Profesora Encargada
NN	NN	NN	NN	0	15	15	UTP
JESICA DEL ROSARIO	HERNÁNDEZ	FUENTES	17144751-8	0	10	10	Convivencia
TOTAL				44	25	69	

### Cuerpo Docente.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR		HRS. CONTRATA		Total	FUNCIÓN
				DOCENCIA	TRAB. COLAB.	DOCENCIA	TRAB. COLAB.		
NN	NN	NN	NN	0	0	30	0	30	Docente (30 AULA)
AZUCENA BERTA	ROJAS	MACHUCA	8782455-1	39	0	0	0	39	Docente
NICANOR FABIÁN	FARÍAS	GUZMÁN	18484094-4	0	0	36	0	36	Docente
EVELYN BERNARDA	PAVEZ	VÁSQUEZ	17460074-0	34	0	0	0	34	Docente
JUDITH DE LAS MERCEDES	SOTO	GONZÁLEZ	13784638-1	39	0	0	0	39	Docente
LUIS JAVIER	MARABOLÍ	JOFRÉ	18484040-5	0	0	10	0	10	Docente
JESICA DEL ROSARIO	HERNÁNDEZ	FUENTES	17144751-8	0	0	28	0	28	Docente
FRANCISCO LEONARDO	GAJARDO	GAJARDO	17627297-K	20	0	1	0	21	Docente
JACKELYN JOSELYN	ALVARADO	RETAMAL	16929950-1	0	0	14	0	14	Docente
RUTH LEANDRA	CONCHA	MUÑOZ	13613075-7	0	0	35	0	35	Docente
DEISSY SOLEDAD	DÍAZ	RAMÍREZ	17895720-1	0	0	43	0	43	DOCENTE (PRIMER CICLO)
ENRIQUE ALEJANDRO	SAAVEDRA	VERGARA	17214655-4	0	0	43	0	43	DOCENTE (SEGUNDO CICLO)
TOTAL				132	0	240	0	372	

### Equipo proyecto de integración escolar.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
IDAMIA FERNANDA	POBLETE	DÍAZ	17214791-7	42	0	42	Docente Integración
DANIELA EDITH	ORÓSTICA	DÍAZ	16505880-1	39	5	44	Docente Integración
TOTAL				81	5	86	

### Asistentes de la educación.

RUT	NOMBRE	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN
16196760-2	MARIN QUIÑONES PAMELA BEATRIZ	39	LEY SEP	PARADOCENTE
13598714-K	SAAVEDRA FLORES CLAUDIA YAMILET	39	LEY SEP	PARADOCENTE
TOTAL		78		



## 5.2.6 LICEO LUIS EDMUNDO CORREA ROJAS – RBD 3205

### Equipo directivo.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
MÓNICA JOSEFINA	MÁRQUEZ	VALDÉS	8610069-K	44	0	44	DIRECTOR
PILAR ALEJANDRA	CORREA	SALAS	11603195-7	44	0	44	INSPECTOR GENERAL
ENA ANNELORES	TAPIA	MONTECINOS	9245791-5	44	0	44	UTP
JUAN PABLO	RETAMAL	GUTIÉRREZ	14514557-0	22	0	22	COORDINADOR AREA TP
MARÍA ELIANA	ROJAS	OSSA	9509960-2	44	0	44	ORIENTADORA
JORGE	GONZALEZ	GONZALEZ	-	0	44	44	CONVIVENCIA ESCOLAR
TOTAL				197	2	199	

### Cuerpo Docente.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR		HRS. CONTRATA		Total	FUNCIÓN
				DOCENCIA	TRAB. COLAB.	DOCENCIA	TRAB. COLAB.		
KIMBERLY	GONZALEZ	PERKINS	17461703-1	35	0	3	0	38	DOCENTE (Lenguaje)
JAIME ALEX	SAAVEDRA	CUTIÑO	9020728-8	44	0	0	0	44	DOCENTE (Lenguaje)
ANGELA DANIELA	GONZALEZ	COVARRUBIAS	16505874-7	29	0	9	0	38	DOCENTE (Lenguaje)
MARIO ALEJANDRO	NÚÑEZ	HERRERA	13598658-5	44	0	0	0	44	DOCENTE MATEMÁTICA
VÍCTOR RODOLFO	JARA	MALDONADO	7733726-1	33	0	11	0	44	DOCENTE MATEMÁTICA
FRANCISCO LEONARDO	GAJARDO	GAJARDO	17627297-K	10	0	13	0	23	DOCENTE
KARLA BELÉN	RODRÍGUEZ	AGUILAR	15855958-7	35	0	3	0	38	DOCENTE HISTORIA
HANS ANDRÉS	ESPINOZA	BRAVO	16505952-2	40	0	0	0	40	ARTES VISUALES
MIGUEL ALEJANDRO	RAMÍREZ	ZAPURA	8147562-8	20	0	1	0	21	DOCENTE MÚSICA
MIRIAM ANGÉLICA	HERRERA	VALDÉS	12786135-8	32	0	0	0	32	DOCENTE FILOSOFÍA Y RELIGIÓN
SERGIO DEL CARMEN	MORALES	CARREÑO	6791075-3	7	0	0	0	7	DOCENTE TECNOLOGÍA
LUIS OSVALDO	ACEVEDO	VALDÉS	10585898-1	42	0	0	0	42	DOCENTE TP
JUAN PABLO	RETAMAL	GUTIÉRREZ	14514557-0	22	0	0	0	22	DOCENTE
MARIELA ALEJANDRA	VALENZUELA	SAAVEDRA	18484073-1	39	0	0	0	39	DOCENTE
LUIS ARTURO	RAMÍREZ	MÁRQUEZ	10037034-4	20	0	0	0	20	DOCENTE TECNOLOGÍA
JOSÉ	ESPINA	CÁCERES	-	42	0	0	0	42	TALLERES Y OTROS
LAURA	CORDERO	CAÑETE	-	0	0	37	0	37	CIENCIAS SOCIALES
PATRICIO	REYES	TRONCOSO	-	0	0	44	0	44	INGLES
ROCIO	AGUILAR	VALENZUELA	-	0	0	16	0	16	INGLES
GUSTAVO	RIVEROS	RIVEROS	-	0	0	44	0	44	BIOLOGÍA –QUIMICA
JOCELYN	ALVARADO	RETAMAL	-	0	0	25	0	25	BIOLOGÍA- RELIGION
VICTOR	CACERES	ALEGRIA	-	0	0	25	0	25	FÍSICA
DANILO	IBARRA	AVENDAÑO	-	0	0	44	0	44	EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD
MARCELO	MOYA	DIAZ	-	0	0	42	0	42	2 COORD. PROGR.
TOTAL				494	0	317	0	811	

### Equipo proyecto de integración escolar.

NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HRS. TITULAR	H. CONTRATA	Total	FUNCIÓN
PAULINA CELESTE	ARAYA	FERNÁNDEZ	15359635-2	44	0	44	INTEGRACIÓN
ANA LUCÍA	MUÑOZ	GUZMÁN	8301177-7	43	0	43	INTEGRACIÓN
SERGIO DEL CARMEN	MORALES	CARREÑO	6791075-3	33	0	33	INTEGRACIÓN
MIRIAM ANGÉLICA	HERRERA	VALDÉS	12786135-8	12	0	12	INTEGRACIÓN
MARISELA DEL CARMEN	PEREDO	MILLACURA	17934910-8	43	0	43	INTEGRACIÓN
YOSELIN MARGARITA	DÍAZ	HERRERA	17627151-5	44	0	44	INTEGRACIÓN
TOTAL				219	0	219	

### Asistentes de la educación

RUT	NOMBRE	Fec.Ini.	Fec.Finiq	F.Antig.	HRS	TIPO CONTRATO	ESCALAFÓN	Año servicios	Fecha vigencia
7964578-8	ACEVEDO ROJAS SERGIO DEL CARMEN	01/06/1981	Indefinido	01/09/98	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR	21	01/06/1981
9169658-4	ANDRADE AGUILAR YOLANDA DEL CARMEN	01/03/1981	Indefinido	01/09/98	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE	21	01/03/1981
7795297-7	ANDRADES CONTRERAS EFRAIN DEL CARMEN	01/11/1997	Indefinido	01/09/98	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE	21	01/11/1997
8136874-0	CIFUENTES VERA TERESA DEL PILAR	05/02/2007	Indefinido	05/02/07	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE	12	05/02/2007
8249702-1	DIAZ GAJARDO PEDRO PATRICIO	01/06/1981	Indefinido	01/09/98	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR	21	01/06/1981
8090000-7	GONZALEZ AGUILAR MARIA ESTER	01/07/1989	Indefinido	01/09/98	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE	21	01/07/1989
7244880-4	MADARIAGA RIOS GUSTAVO ALFONSO	14/12/1980	Indefinido	01/09/98	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE	21	14/12/1980
14324952-2	MENDOZA OYARZUN LEANDRO EUGENIO	14/11/2011	Indefinido	14/11/11	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE	7	14/11/2011
10482097-2	MUÑOZ GALLARDO ELIZABETH SANDRA	02/06/2014	Indefinido	02/06/14	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR	5	02/06/2014
8439008-9	NUÑEZ RAMIREZ SORAYA DEL CARMEN	15/03/1989	Indefinido	01/09/98	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE	21	15/03/1989
16929971-4	REYES MARQUEZ MARIA JOSE	04/03/2015	Indefinido	04/03/15	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE	4	01/03/2017
16929937-4	VALDES VERGARA EVELYN SOFIA	07/04/2014	Indefinido	07/04/14	44	CODIGO DEL TRABAJO	AUXILIAR	5	07/04/2014
11559821-K	VALENZUELA VALENZUELA VIVIANA DEL CARMEN	01/03/2000	Indefinido	01/03/00	44	CODIGO DEL TRABAJO	PARADOCENTE	19	01/03/2000
16505855-0	ROJAS GONZALEZ OMAR ANDRES	05/03/2013	Indefinido	05/03/2013	44	CODIGO DEL TRABAJO	OTRO	6	05/03/2013
TOTAL					616				

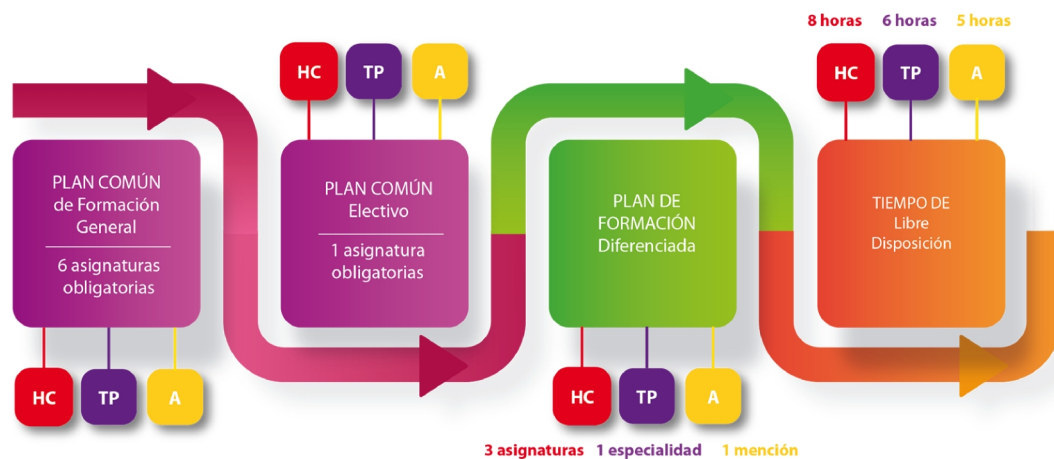
#### Nota importante:

Durante el segundo semestre del año 2019, ingresan las nuevas bases curriculares para 3ro y 4to medio, esto ha significado un punto de inflexión en la disposición y planificación estratégica del Liceo, para cumplir con los mínimos establecidos por la Seremi y la Provincial, se ha diseñado un plan por el equipo directivo del Liceo el cual establece actividades consultivas, declarativas, informativas y de análisis como son sugeridas por las autoridades pertinentes, debido a esto es que;

1.- Se ha establecido una dotación docente que resguarde la nueva estructura curricular, sin embargo, pudiese generar acomodos en las próximas semanas, que en ningún caso requerirán de más horas de contrato, sino más bien de adecuación interna.

2.- La dotación ha sido diseñada respondiendo a las propuestas emanadas por la dirección del establecimiento, además de mantener los elementos normativos y legales de contexto.

A continuación, se presenta un esquema que resume la nueva organización curricular:



### 5.3 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.

RUT	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	JORN.	TC.
7907596-5	ACEVEDO AGUILAR WENCESLAO ENRIQUE	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
12371082-7	AGUILERA MOLINA DALILA DEL CARMEN	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
13598747-6	ALBORNOZ RAMIREZ JOSE LUIS	DAEM	24	CODIGO DEL TRABAJO
19215538-K	ARANCIBIA NICOLAO PAULA GIANINNA	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
XXXXXX	NN	DAEM	44	ESTATUTO DOCENTE
6456643-1	BARRIOS QUEVEDO GASTON SIJIFREDO	DAEM	44	ESTATUTO DOCENTE
13505210-8	BENAVIDES VALDES MARIA JESUS	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
17935076-9	CANTILLANA OSORIO NORMA DEL CARMEN	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
8145890-1	CONTRERAS QUINTERO HECTOR FERNANDO	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
6758417-1	GONZALEZ AGUILAR OSVALDO ENRIQUE	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
17935064-5	HEVIA HERRERA MARILYN DEL ROSARIO	DAEM	44	SEP*
15625550-5	JARA LETELIER CLAUDIA GENOVEVA	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
17935083-1	PALMA CESPEDES ISABELA PAZ	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
16434207-7	PEÑALOZA OSORIO LUCIANO ALEXIS	DAEM	44	SEP*
10037034-4	RAMIREZ MARQUEZ LUIS ARTURO	DAEM	24	CODIGO DEL TRABAJO
15625427-4	RETAMAL ACEVEDO JORGE ANTONIO	DAEM	44	SEP
7732033-4	REYES DONOSO JOSÉ NICOLÁS	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
14015567-5	ROJAS RAMIREZ BETSSY SOLEDAD	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
17895763-5	ROJAS RAMIREZ MARICELA ANTONIETA	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
8444179-1	ROJAS RODRIGUEZ HUMBERTO ANTONIO	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
16196954-0	URBINA VALENZUELA ANDRES ANTONIO	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
15133286-2	ZURITA JARA PATRICIO ANDRÉS	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
17481950-5	ZURITA JARA VICTOR HUGO	DAEM	44	CODIGO DEL TRABAJO
	TOTAL		972	

Nota: El cargo que está establecido como NN corresponde al de Director del DAEM, cargo vacante desde el 1ro de marzo.

#### 5.4 CUADRO RESUMEN DE HORAS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICAS POR ESTABLECIMIENTO

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HORAS DESTINADAS
3219	LA ORILLA	PIA VERONICA	BRAVO	CIFUENTES	15906395-K	2
3222	CARMEN ROSA MARTINEZ BAEZA	JOCELYN LORENA	ALVARADO	VERGARA	17414460-5	4
3213	LA TRINCHERA	PIA VERONICA	BRAVO	CIFUENTES	15906395-K	2
3230	JOSÉ LUIS RICHARDS GONZÁLEZ	PIA VERONICA	BRAVO	CIFUENTES	15906395-K	2
3205	LICEO LUIS EDMUNDO CORREA ROJAS	PIA VERONICA	BRAVO	CIFUENTES	15906395-K	18
3207	PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ	JOCELYN LORENA	ALVARADO	VERGARA	17414460-5	40
3209	ELENA ARMIJO MORALES	NICOLE ANDREA	CIOLINA	URETA	18044608-7	30
3206	FRAY PEDRO ARMENGOL VALENZUELA	PIA VERONICA	BRAVO	CIFUENTES	15906395-K	4
3217	JUAN JESÚS GONZÁLEZ AVENDAÑO	PIA VERONICA	BRAVO	CIFUENTES	15906395-K	4
3238	MARINA ROJA SANDOVAL	PIA VERONICA	BRAVO	CIFUENTES	15906395-K	10
<b>TOTAL</b>						<b>116</b>

#### 5.5 CUADRO RESUMEN DE HORAS DE ATENCIÓN FONOAUDIOLÓGICA POR ESTABLECIMIENTO.

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	HORAS DESTINADAS
3212	ANA LUISA ESPINA RIVERO	BARBARA SUSANA	DIAZ	GAJARDO	18475289-1	10
3213	LA TRINCHERA	NADIA PATRICIA	DIAZ	RAMIREZ	17935061-0	6
3216	CAPILLA DE RAPILERMO	BARBARA SUSANA	DIAZ	GAJARDO	18475289-1	5
3205	LICEO LUIS EDMUNDO CORREA ROJAS	BARBARA SUSANA	DIAZ	GAJARDO	18475289-1	4
3207	PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ	CRISTIAN FERNANDO	CONCHA	MUÑOZ	15625541-6	41
3209	ELENA ARMIJO MORALES	JUAN	CABRERA	MÉNDEZ	16728533-3	27
3206	FRAY PEDRO ARMENGOL VALENZUELA	BARBARA SUSANA	DIAZ	GAJARDO	18475289-1	16
3217	JUAN JESÚS GONZÁLEZ AVENDAÑO	ANA CAROLINA	HERNANDEZ	CASTRO	15871477-9	6
3238	MARINA ROJA SANDOVAL	NADIA PATRICIA	DIAZ	RAMIREZ	17935061-0	15
<b>TOTAL</b>						<b>130</b>

## CAPÍTULO VI: ESTRUCTURAS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO.

1. Las horas colaborativas del Programa de Integración Escolar, serán pagadas anualmente. Considerándose un promedio de 140 horas para esta función el cual debe ser depurado durante el mes de enero, pudiendo generarse algunos cambios producto de reevaluaciones en el mes de abril.
2. Los talleres con cargo a Ley SEP se ejecutarán entre los meses de abril a noviembre y los contratos vinculantes con cada profesional serán realizados por código del trabajo, no permitiendo la ejecución de boletas de honorarios para este tipo de prestaciones.
3. Se proyecta la reducción de una especialidad en el Liceo Luis Correa Rojas, esta es Técnico Profesional en Muebles y Terminaciones en Madera.

La ejecución de las nuevas bases curriculares par 3ro y 4to medio podrían generar cambios en los datos proyectados en términos de la dotación docente, debido a los procesos solicitados en el manual de aplicación de estas nuevas bases.

En términos generales y haciendo un poco de historia, el cambio curricular comenzó con las Bases de 1° y 6° Básico en el año 2012. En los años 2013 y 2015 se entregan las Bases de la Formación Técnico Profesional y de 7° a 2° Medio, respectivamente. El año 2018 se presentan la Bases de Educación Parvularia.

En lo referente a 3° y 4° medio, se produce un largo proceso de reflexión, revisión y modificación, hasta que el viernes 17 de mayo (Oficio N°246/2019), el consejo Nacional de Educación aprueba las Bases finalmente.

El documento elaborado consideró diversas fuentes, entre ellas la Ley General de Educación, las Bases Curriculares elaboradas anteriormente, el Marco curricular del 2009, estudios de implementación y cobertura curricular y resultados de aprendizaje de pruebas estandarizadas, chilenas e internacionales. También realizó un análisis comparado de la experiencia internacional respecto a desarrollos curriculares.

Las Bases Curriculares consideraron, en su formulación, las demandas de diversos actores sociales y las conclusiones a que se llegaron en los espacios de reflexión y participación, diálogos ciudadanos, consulta pública y recomendaciones elaboradas por un grupo transversal de expertos, todos estos llevados en diferentes momentos entre los años 2014 y 2017. Lo último data del mes de septiembre donde estas bases fueron aprobadas en su trámite final para su aplicación, y en términos de implementación por parte de cada sostenedor, se debe tener en cuenta que las bases serán implementadas en dos años: en 3° Medio se implementarán en el año 2020 y en el año 2021 en 4° Medio.

4. Buscando cumplir con aspectos legales y normativos, el personal del DAEM que fuesen contratados por código del trabajo, deberán cumplir a cabalidad con los derechos y deberes que les son inherentes en términos de jornada de trabajo, cantidad máxima de horas extra, viáticos y otros.
5. Proyección Dotación Docente y Financiera:

DOTACIÓN DOCENTE		
AÑOS	Nº HORAS	RELACIÓN (Horas Lectivas/No Lectivas)
HORAS 2018	5.517	70/30
HORAS 2019	5.960	65/35
HORAS 2020		65/35 y/o 60/40

### PROYECCIÓN INGRESO/EGRESO

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
2018	4.593.000.000	4.513.000.000	80.000.000
2019	4.564.000.000	4.474.000.000	90.000.000
2020	A LA ESPERA DE CERRAR PERIODO Y CONSOLIDAR INFORMACIÓN FINAL		

NOTA: Existe un incremento de XXX horas totales, respecto del 2018, lo cual se justifica por los siguientes proyectos:

1. Los proyectos de Huaquen enseñanza media y del Liceo las nuevas especialidades, ambos proyectos declarados en el PADEM 2019 incrementan sus niveles y por consiguiente suman horas para el año 2020.
2. La Ley de titularidad para docentes contrata y para docentes titulares en sus horas extensivas, ambas leyes del año 2019, hacen cambiar la asignación de las horas titulares v/s contrata.
3. No se contratarán reemplazos para Asistentes de la Educación, en contextos de licencia médica de los titulares, debiendo cubrir las necesidades con el personal disponible.
4. Desde el 2020 la contratación de profesionales por ley SEP por el 10% correspondiente a administración central, quedará circunscrita a tres cargos, Coordinador SEP, Asistente Social de apoyo a los procesos pedagógicos y de aprendizaje y Coordinador de soporte informático y tecnológico, cuyo porcentaje total de gasto en RRHH no supera el 50%, sin embargo, basado en la cancelación de compromisos con asistentes de la educación en base a dictámenes de C.G.R. N°3148/30.04.2019 y N°3684/17.05.2019, además de las indemnizaciones por SEP a raíz del decreto que nombra en calidad de titular a docentes de la comuna de Curepto, según Decreto Siaper 1865, siendo estas horas correspondientes al periodo 2018, propio del ciclo de mejora establecido para periodo 2015-2018, no extensivo y válido para el ciclo 2019-2020, estas serán las únicas contrataciones por este subvención, de manera tal de no sobrepasar la carga del gasto legal para el ítem de RRHH, siendo compromiso de esta administración la mantención del gasto en lo establecido por ley.

### GASTO PROMEDIO EN RECURSO HUMANO 2019

				SUBVENCIÓN GENERAL		
				Ingreso	Egreso	Saldo
Luis Edmundo Correa Rojas	3205	0	Curepto	567.135.763	615.640.216	-48.504.453
Fray Pedro Armengol Valenzuela	3206	9	Gualleco	187.799.343	253.948.805	-66.149.462
Pedro Antonio González	3207	7	Curepto	735.688.501	724.604.221	11.084.280
Las Mercedes	3208	5	Limavida	21.636.180	18.309.087	3.327.093
Elena Armijo Morales	3209	3	Huaquen	316.287.950	242.304.642	73.983.308
Ana Luisa Espina Rivero	3212	3	Deuca	81.095.429	52.220.473	28.874.956
La Trinchera	3213	1	La Trinchera	34.915.917	18.728.341	16.187.576
EL Salto de Tabunco	3215	8	Tabunco	34.097.267	25.175.437	8.921.830
Capilla de Rapilermo	3216	6	Capilla de Rapilermo	15.193.970	27.436.074	-12.242.104
Juan Jesús González Avendaño	3217	4	Calpun	115.934.198	117.028.511	-1.094.313
La Orilla	3219	0	La Orilla	38.160.557	28.025.345	10.135.212
Docamavida	3221	2	Docamavida	17.818.275	17.046.732	771.543
Carmen Rosa Martínez Baeza	3222	0	Constantue	5.324.580	16.300.767	-10.976.187
Domulgo	3223	9	Domulgo	34.391.852	25.480.092	8.911.760
Hornillos	3225	5	Hornillos	33.468.062	17.327.139	16.140.923
Manantiales	3229	8	Manantiales	33.366.858	16.871.358	16.495.500
José Luis Richards González	3230	1	Paraguay	38.489.515	22.672.427	15.817.088
Pupilla	3232	8	Pupilla	7.949.565	2.744.084	5.205.481

José Miguel Carrera	3233	6	Quebrada de Reyes	32.192.710	19.104.714	13.087.996
Mauricio Letelier Letelier	3235	2	Rapilermo	35.468.903	18.062.392	17.406.511
Quebrada de los Guindos	3236	0	Qda. de los Guindos	34.747.045	25.311.862	9.435.183
Marina Roja Sandoval	3238	7	Huelon	149.637.931	137.116.031	12.521.900
María Petronila Castro González	3239	5	El Guindo	9.145.937	23.080.267	-13.934.330
Gaspar Herrera Herrera	3240	9	Estancilla	22.559.957	22.874.888	-314.931
DAEM	0000		SIN INGRESOS	13.429.823	328.107.035	-314.677.212
San Francisco de Asís	3242	5	Población	11.518.436	18.414.648	-6.896.212

## CAPÍTULO VII: CRITERIOS LEGALES PARA FIJACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2019.

TÍTULO IV. DE LA DOTACIÓN DOCENTE Y EL CONTRATO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DEL SECTOR MUNICIPAL. DFL N°1 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 19.070 QUE APROBO EL ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION, Y DE LAS LEYES QUE LA COMPLEMENTAN Y MODIFICAN.

Artículo 20: Se entiende por dotación docente el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales dependientes de un Servicio Local en su respectivo ámbito territorial, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales.

Artículo 21: La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico- pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

Artículo 22: La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.

Artículo 26: El número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados en una misma Municipalidad o Corporación Educacional, no podrá exceder del 20% del total de horas de la dotación de las mismas, a menos que en la comuna no haya suficientes docentes que puedan ser integrados en calidad de titulares, en razón de no haberse presentado postulantes a los respectivos concursos, o existiendo aquéllos, no hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases de los mismos.

Los docentes a contrata podrán desempeñar funciones docentes directivas.

CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DETERMINAN LA NO RENOVACIÓN DE UNA CONTRATA DOCENTE, SU RENOVACIÓN EN CONDICIONES DISTINTAS O LE PONE TÉRMINO ANTICIPADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DICTÁMEN N° 6.400 DE 02/03/2018 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1) Naturaleza: Tanto respecto de la no renovación de una contrata, como de su renovación en condiciones diferentes o su término anticipado, los dictámenes N° 22.766 y 23.518, ambos de 2016, respectivamente, han señalado que tales determinaciones deben efectuarse a través de la emisión del pertinente acto administrativo.

De acuerdo al inciso primero del artículo 3° de la ley N° 19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos. Su inciso segundo prevé que para efectos de esa ley estos serán "las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública".

Su inciso tercero preceptúa que los actos administrativos tomarán la forma de decretos supremos o resoluciones.

Luego, su inciso cuarto define qué es un decreto supremo, mientras que su inciso quinto prescribe que las resoluciones son actos de análoga naturaleza a ellos, que dictan las autoridades administrativas dotadas de poder de decisión.

En este sentido, corresponde que la autoridad emita el respectivo acto administrativo que contenga la decisión formal de no renovar el vínculo funcional, de hacerlo por un lapso inferior a un año o en un grado, estamento de asimilación o carga horaria inferior, o de prescindir anticipadamente de los servicios del empleado, cuando sea el caso.

Cabe precisar que la exigencia indicada precedentemente se encuentra satisfecha no obstante que el documento que disponga cualquiera de las determinaciones señaladas con anterioridad, tenga otra denominación, como por ejemplo "oficio", toda vez que, en la medida que aquél sea suscrito por la autoridad facultada para tales efectos y en el ámbito de sus competencias, éste reúne las características necesarias para calificarlo como un acto administrativo (aplica dictámenes Nos 11.909 y 29.139, ambos de 2017, de este origen).

De este modo, no puede ser considerado un acto de tal naturaleza, a modo ejemplar, una comunicación emitida por el jefe de recursos humanos o jefe de gestión y desarrollo de las personas de la respectiva institución, que no cuente con atribuciones decisorias en la materia, tal como lo resolvieron los dictámenes Nos 11.316 y 19.822, todos de 2017, de este origen.

2) Motivación: El artículo 11 de la ley N° 19.880, dispone, en lo que interesa, que "Los hechos y fundamentos de derecho deberán siempre expresarse en aquellos actos que afectaren los derechos de los particulares, sea que los limiten, restrinjan, priven de ellos, perturben o amenacen su legítimo ejercicio". Por su parte, el artículo 41, inciso cuarto, del mismo cuerpo legal, establece que las resoluciones finales contendrán la decisión, que será fundada.

Así, los actos administrativos en que se materialice la decisión de no renovar una designación, de hacerlo en condiciones diversas en los términos antes precisados, o la de poner término anticipado a ella, deberán contener "el razonamiento y la expresión de los hechos y fundamentos de derecho en que se sustenta"; por lo que no resulta suficiente para fundamentar esas determinaciones la expresión "por no ser necesarios sus servicios" u otras análogas.



De conformidad con los dictámenes Nos 23.518, de 2016 y 9.317 y 11.316, ambos de 2017, todos de esta Entidad de Control, tampoco basta la mera referencia formal a los motivos invocados por la autoridad, toda vez que ello no permite conocer, de su sola lectura, cuál fue su raciocinio para arribar a tal decisión.

En el mismo sentido, y tal como se señaló en el dictamen N° 11.318, de 2017, de este origen, es objetable que las decisiones antes mencionadas se fundamenten en que “se estudiarán e implementarán modificaciones en las funciones y una reestructuración en materia de personal de acuerdo a las nuevas políticas a instaurar”, puesto que ese tipo de argumentos se limitan a hacer referencia a una circunstancia futura, eventual e hipotética, sin contener los razonamientos y los antecedentes de hecho y derecho que sirven de sustento a determinaciones de esa especie.

A su vez, tampoco resulta suficiente la alusión a argumentos genéricos que podrían justificar la decisión respecto de cualquier funcionario a contrata, sin explicar la adopción de la medida respecto de la persona afectada. En tal sentido, la mera referencia a “deficiencias presupuestarias del servicio” no permite conocer la razón por la que la autoridad decidió alterar el vínculo con ese funcionario y no con el resto de los servidores que se encuentran en las mismas condiciones.

De este modo, y en concordancia con los dictámenes Nos 12.248 y 18.901, ambos de 2017 y de este Órgano de Control, podrá servir de fundamento para prescindir o alterar el vínculo con un funcionario, y en la medida que se encuentre suficientemente acreditado mediante la cita de los antecedentes que respaldan esa decisión -como por ejemplo estudios o informes-, entre otros:

- Una deficiente evaluación del servidor, ya sea la calificación regular y periódica u otra evaluación particular sobre hechos o periodos no comprendidos en la calificación.
- La modificación de las funciones del órgano y/o su reestructuración, que hagan innecesarios los servicios del empleado o requieran que este desarrolle funciones diversas a las desempeñadas, o por un lapso inferior al año calendario.
- La supresión o modificación de planes, programas o similares, o una alteración de su prioridad, que determinen que las labores del funcionario ya no sean necesarias o dejen de serlo antes de completarse el año siguiente.
- Nuevas condiciones presupuestarias o de dotación del servicio que obliguen a reducir personal (aplica dictamen N° 25.143, de 2017, de esta Entidad de Control).
- Reducción de la dotación docente o de la dotación del sector de atención primaria de salud, conforme a lo prescrito en las leyes Nos 19.070 y 19.378, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe recordar que el dictamen N° 48.251, de 2010, de este origen, resolvió que la aplicación de la cláusula "mientras sean necesarios sus servicios" puede estar referida a las aptitudes personales del empleado, las cuales ya no son requeridas por el servicio, sin que ello implique necesariamente que el organismo dejará de desarrollar las tareas que a aquél se le encargaban, las cuales pueden continuar siendo cumplidas por otro funcionario. No obstante, en este caso deberán expresarse las razones por las cuales los servicios del afectado dejaron de ser necesarios para el organismo.

3) Plazo para la dictación del acto que decide no prorrogar o renovar la contrata, o decide hacerlo por un plazo menor a un año o en un grado o estamento de asimilación inferior o reduce la carga horaria.

Como se señaló, los artículos 10, inciso primero, de la ley N° 18.834 y 2°, inciso tercero, de la ley N° 18.883, definen a los cargos a contrata, en similares términos, como aquellos que duran, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año, salvo que se hubiese dispuesto su prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos.

Pues bien, como se aprecia de las normas citadas, la facultad de prorrogar una contrata debe ser ejercida con al menos treinta días de anticipación al vencimiento del plazo de esa designación, lo que de conformidad con el nuevo criterio contenido en el dictamen N° 22.766, de 2016, se traduce también en un límite temporal para que el jefe de servicio determine la no renovación del vínculo, o su renovación en condiciones diferentes, a través de la dictación del respectivo acto administrativo, en aquellos casos en que se haya generado la confianza legítima.

En este sentido, cuando se haya generado en el funcionario la expectativa legítima de que será prorrogada o renovada su designación a contrata que se extendió hasta el 31 de diciembre, el acto administrativo que

materialice alguna de las decisiones referidas en este numeral deberá dictarse a más tardar el 30 de noviembre del respectivo año y notificarse conforme a lo señalado en el acápite siguiente.

Al respecto, corresponde precisar que -tal como lo expresara el dictamen N° 12.421, de 2017, de este origen-, dicho límite temporal no puede obviarse por el hecho que la respectiva autoridad haya asumido sus funciones con posterioridad a su vencimiento, pues aquél está establecido en razón del órgano que dispone la designación, prórroga o no renovación del empleo a contrata, según corresponda, y no de quien lo dirige.

Ello, por cierto, es sin perjuicio del ejercicio que pueda hacer la autoridad respectiva de sus facultades generales en la materia, de acuerdo a lo dispuesto en el acápite VII de estas instrucciones.

Lo indicado precedentemente debe entenderse teniendo a la vista las particularidades de la preceptiva que regula el empleo de que se trata, tal como acontece, por ejemplo, con los educadores que se incorporan a una dotación docente como contratados, de conformidad con lo previsto en el inciso primero del artículo 25 de la ley N° 19.070, cuyos vínculos transitorios -según el dictamen N° 39.032, de 2010, de este origen-, no pueden exceder el respectivo año laboral docente, lapso que se extiende, generalmente, desde el 1 de marzo al 28 o 29 de febrero de la posterior anualidad.

En tal caso, y atendido que la referida regulación no fija un plazo dentro del cual el alcalde pueda válidamente decidir la prórroga del vínculo estatutario, el dictamen N° 37.403, de 2017, precisó que el sentido del plazo en estudio consiste en que el jefe de servicio determine la no renovación del vínculo y la comunique con la debida anticipación al término del año laboral de que se trate, el que, en el caso de los docentes, ocurre el último día del mes de febrero respectivo.

En tal orden de consideraciones, concluye el referido dictamen, el decreto alcaldicio que materialice la no renovación del vínculo, o resuelva prorrogarlo por un lapso menor a un año o establezca una carga horaria inferior, deberá dictarse y notificarse con treinta días de anticipación al inicio del año escolar de que se trate.

4) Notificación del acto que dispone la no renovación de la contrata o su término anticipado, o que resuelve prorrogarla por un plazo menor a un año o en un grado o estamento de asimilación inferior o reduce la carga horaria.

Sobre el particular, cabe recordar que el inciso primero del artículo 45 de la mencionada ley N° 19.880, prevé que los actos administrativos de contenido individual -cómo aquel que dispone el término anticipado de la contrata de un servidor o la no renovación del vínculo-, deben ser notificados a los interesados conteniendo su texto íntegro.

El inciso segundo de esa disposición prescribe que las notificaciones deberán practicarse, a más tardar, en los cinco días siguientes a aquél en que ha quedado totalmente tramitado el acto administrativo.

Por su parte, el artículo 46, inciso primero, de la precitada ley N° 19.880, dispone como regla general, la remisión por carta certificada de los actos de efectos individuales, al domicilio del interesado.

Su inciso tercero, admite la notificación de modo personal de la manera que allí indica, mientras que su inciso cuarto permite que las notificaciones sean hechas en la oficina o Administración, especificando el mecanismo para ello.

Finalmente, el artículo 47 del precitado texto legal prevé la notificación tácita del acto al prescribir que "Aun cuando no hubiere sido practicada notificación alguna, o la que existiere fuera viciada, se entenderá el acto debidamente notificado si el interesado a quien afectare, hiciera cualquier gestión en el procedimiento, con posterioridad al acto que suponga necesariamente su conocimiento, sin haber reclamado previamente de su falta o nulidad".

Cabe añadir que según la jurisprudencia contenida en los dictámenes Nos 33.419, de 2016 y 19.830, de 2017, entre otros, la presentación efectuada ante esta Entidad de Control reclamando en contra de la decisión de la autoridad de ponerle término anticipado a una contrata, de no prorrogarla, o de hacerlo por un lapso menor a un año o en un grado o estamento inferior -y que no implique la falta o nulidad de la comunicación en estudio-, constituye una gestión suficiente para efectos de considerar debidamente notificado el acto de que se trata.



MUNICIPALIDAD DE  
CUREPTO



Curepto  
**DAEM**  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

De este modo, el acto administrativo que dispone el término anticipado de la contrata de un servidor, su no renovación o su renovación en condiciones diferentes, deberá ser notificado en el plazo y de las maneras recién descritas, sin perjuicio de lo que ordenen otras normas aplicables según el estatuto al cual se encuentre sujeto el funcionario.

5) Registro y Toma de Razón del acto: El acto administrativo que dispone la no renovación de la contrata del servidor al que se le ha generado la confianza legítima se encuentra exento del trámite de toma de razón acorde con lo establecido en el N° 19 del artículo 7° de la resolución N° 10, de 2017, de este origen, debiendo ser sometido a registro ante esta Entidad de Control, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de su emisión, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del citado precepto.

Por su parte, los actos administrativos que, respecto de funcionarios en los que se ha generado la confianza legítima de que trata este documento, resuelven designarlos a contrata por un plazo inferior a un año o en un grado o estamento inferior o con una carga horaria distinta, por tratarse de una nueva designación, deberán ser sometidos a toma de razón cuando dicha designación sea superior a 3 meses, acorde a lo previsto en el artículo 6°, N° 8, de la referida resolución N° 10.

Por el contrario, de conformidad con el numeral 5 del artículo 7° de la indicada normativa, si la mencionada designación ha sido dispuesta por un período igual o inferior a tres meses, el decreto o resolución que contenga tal decisión estará exento del examen de legalidad preventivo, pero deberá ser enviado a esta Entidad de Control para su correspondiente registro dentro del término de 15 días hábiles contados desde la fecha de su emisión.

Finalmente, dentro del mismo plazo deberán ser sometidos a registro por este Órgano de Control, los actos que disponen el término anticipado de la contrata de un servidor, según lo prescribe el artículo 7°, N° 16, de la preceptiva en estudio, norma que, a su vez, los exime del trámite de toma de razón.

En este punto es dable recordar que, tal como lo expuso el citado dictamen N° 9.317, de 2017, el aludido trámite de registro consiste en una mera anotación material del acto administrativo de que se trata y no configura en sí mismo un control preventivo de legalidad.

Todo lo anterior es sin perjuicio de aquellos casos en que, por mandato de una norma legal, como acontece con el artículo 53 de la ley N° 18.695 respecto del personal municipal, los actos que los afecten estén exentos de toma de razón, en cuyo caso deberán ser registrados a través de la plataforma respectiva.

#### ADECUACIONES A LA DOTACIÓN DOCENTE 2019 Y SU FUNDAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO:

1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;

Las versiones anteriores de PADEM informan una caída sostenida en la matrícula comunal, esto nos ha conducido a re orientar la asignación de horas y a re ubicar personal en algunas ocasiones para generar la mejor cobertura y la optimización de los recursos.

2.- Modificaciones curriculares;

Modificaciones como la reorientación del Núcleo Técnico profesional en liceo L.C.R. La inclusión de 2 nuevas especialidades, proyecta nuevos enfoques en la matriz curricular de la comuna. La eliminación de la especialidad de madera la inclusión de las nuevas bases curriculares para 3ro y 4to medio, la 'proyección de un nuevo nivel en la Elena Armijo Morales de Huaquen, sugieren e incorporan movimientos claros y objetivos.

3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte; La inclusión y ejecución del nuevo decreto 67 de evaluación que producirá un cambio en el modo de ver y percibir el proceso educativo.

4.- Fusión de establecimientos educacionales, y Sobre este punto cabe hacer presente que para el año escolar 2019 no se considera la fusión de establecimientos educacionales en la comuna de Curepto.

5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Se pretende reducir figuras al interior del DAEM que obedecen a la crisis financiera, ya que la mayoría de estas figuras requieren de trabajo en terreno el cual no se logró soportar durante este año y se visualizan al menos tres años más en condiciones similares, estas figuras son;



1. Docente Itinerante de lenguaje (retorna al Liceo)
2. Psicóloga a cargo del programa de Alcoholismo y Drogadicción (cierra el programa)
3. Psicóloga a cargo del programa de Apoyo al Aprendizaje (cierra el programa)
4. Educadora Diferencial Itinerante (retorna al Liceo)
5. De tres choferes el DAEM sólo mantendrá a uno de ellos que es quien actualmente está esperando la llegada de su bono de retiro, ya que al tener todos los traslados licitados y pagados por FAEP y no tener recursos para generar actividades en terreno, suponiendo además que se han cerrado los programas del DAEM que suponen itinerancia se hace insolventable e ilógico mantener roles que no tienen funciones que desarrollar.